

# Sesión 90.a ordinaria en 15 de Setiembre de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

## SUMARIO

- 1.—El señor Concha don Aquiles se refiere a las solicitudes particulares.
- 2.—Se da cuenta de una invitación de la Cámara de Diputados para formar una Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto sobre libre venta del salitre.
- 3.—El señor Núñez Morgado se ocupa de la situación de la industria salitrera y presenta un proyecto sobre creación de la Dirección Fiscal del Salitre.
- 4.—El señor Silva Cortés pide preferencia para un proyecto sobre liberación de derechos aduaneros a objetos de arte para establecimientos de beneficencia.
- 5.—El señor Medina se refiere al reclamo de la hora en la sesión anterior. El señor Silva Cortés se ocupa de esta materia.
- 6.—Se aprueba el proyecto sobre liberación de derechos a objetos de arte para la Beneficencia.
- 7.—El señor Concha don Aquiles se ocupa de las compañías cupríferas americanas.
- 8.—El señor Concha don Aquiles se refiere a una colecta en favor de los niños pobres de las minas de carbón y cita una composición poética sobre ellos.
- 9.—El señor Urrejola observa el derecho reglamentario de pedir sesiones especiales.
- 10.—Se acuerda tratar a segunda hora del proyecto sobre venta de terrenos salitrales.
- 11.—A segunda hora se trata del proyecto sobre venta de terrenos salitrales.
- 12.—Se constituye la Sala en sesión secreta.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Bórquez, Alfonso
Barahona, Rafael	Cabero, Alberto
Barros E., Alfredo	Cariola, Luis A.
Barros J., Guillermo	Concha, Aquiles

Concha, Luis E.	Salas R., Luis
Cruzat, Aurelio	Sánchez, Roberto
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Gutiérrez, Artemio	Silva C., Romualdo
Hidalgo, Manuel	Silva, Matías
Jaramillo, Armando	Trucco, Manuel
Lyon P., Arturo	Urrejola, Gonzalo
Marambio, Nicolás	Urzúa, Oscar
Medina, Remigio	Valencia, Absalón
Núñez, Aurelio	Vial I., Alberto
Ochagavía, Silvestre	Viel, Oscar
Opazo, Pedro	Yrarrázaval, Joaquín
Oyarzún, Enrique	

Y los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, Industria y Colonización.

## ACTA APROBADA

SESIÓN 86.a ORDINARIA EN 13 DE SETIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urrejola, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval y los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 84.a, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (85a.), en 10 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada a los Coroneles don Ismael Gómez Ríos y don Enrique Bravo Ortiz.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

### Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados. Con el primero comunica que ha acordado que la Comisión Mixta encargada del estudio del presupuesto de 1926 sea la misma que estudió el del año 1927.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha modificado los artículos 29, 69, 80 y 81 del Reglamento, cambiando en ellos la palabra "Ponente" por las palabras "Diputado Informante".

Se mandó archivar.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que declara libre de derecho de internación y otros impuestos a los efectos destinados al personal diplomático que se indica.

Se mandó archivar.

Con el cuarto comunica que ha aprobado el proyecto de ley despachado por el Senado sobre Prenda Agraria, con las modificaciones que expresa.

Quedó para tabla.

Con los seis últimos comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los siguientes proyectos que han sido desechados por el Senado:

Uno sobre elevación de los impuestos de timbre, estampillas y papel sellado (de 1923).

Otro sobre exención del pago de patente municipal a los vehículos y carruajes de construcción nacional que se ajusten al tipo que tiene en uso el Ejército (de 1920).

Otro sobre reglamentación de goce de pensiones de gracia (de 1914);

Otro referente a la extensión del indulto concedido por la ley N.º 2784, de 2 de Setiembre de 1910 (de 1911);

Otro sobre creación del Banco Central de Chile (de 1919); y

Otro sobre creación de una Caja de Retiro y Seguro de Vida para los Empleados Públicos (de 1906).

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta el oficio N.º 263, que se le envió a petición del honorable Senador don Artemio Gutiérrez, referente a la inclusión de Temuco entre las ciudades que pueden gozar de los beneficios de la habitación barata.

Uno del señor Ministro de Marina, con el cual contesta el oficio N.º 307, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Luis Salas Romo, referente a los empleos y sueldos de ese Departamento en 1.º de Enero de 1924 y 1.º de Enero de 1926.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, con el cual envía algunos datos referentes al proyecto de puente sobre el río Maipo, en Chocalán.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Moción

Una de los honorables Senadores don Alberto Cabero y don Aurelio Núñez, con que inician un proyecto de ley para prorrogar por un año el decreto-ley N.º 746, referente a autorización a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito por £ 250,000.

Pasó a la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, en discusión general, y se da tácitamente por aprobado, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, que fija las fuerzas de la Armada Nacional, durante el año 1926.

Se pasa inmediatamente a la discusión particular, y se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º La Armada Nacional se compondrá, durante el año 1926, de los siguientes buques:

Siete buques de guerra: Acorazado "Almirante Latorre", Crucero "O'Higgins", Crucero "Chacabuco", Crucero "Blanco Encalada", Blindado "Capitán Prat", Crucero "Esmeralda" y Crucero "Ministro Zenteno".

Tres buques-escuelas: "Presidente Errázuriz", Corbeta "General Baquedano" y Fragata "Lautaro", tender de la Escuela de Grumetes.

Cinco cazatorpederos: "Almirante Lynch", "Almirante Condell", "Almirante Riveros", "Almirante Williams" y "Almirante Uribe".

Seis Sumergibles: H-1, H-2, H-3, H-4, H-5 y H-6.

Tres transportes: "Rancagua", "Angamos" y "Maipo".

Diez escampavías: "Leucotón", "Elicura", "Orompello", "Colo-Colo", "Porvenir", "Aguila", "Pisagua", "Sibbald", "Yelcho" y "Yáñez".

Buque-ténder, de la Escuela de Torpedos.  
Destróyer: "Guardamarina Riquelme".

Aviones: Todos los que estén en condiciones de prestar servicios.

Además, los pontones, remolcadores y demás embarcaciones auxiliares necesarias para el servicio.

Art. 2.º El personal de la Armada para 1926 no podrá exceder de diez mil seiscientos sesenta y cinco hombres, distribuidos como sigue:

**Oficiales**

De la Armada (de guerra, de máquinas, de administración, de sanidad, de pilotaje y reserva) . . . . .	625
De la Artillería de Costa . . . . .	20
<b>Total . . . . .</b>	<b>645</b>

**Tripulación**

Gente de mar contratada de categoría B. . . . .	6,539
Gente de mar contratada de categoría A. (que presta sus servicios en las reparticiones de tierra y apostaderos) . . . . .	1,461
Conscriptos de segundo año . . . . .	535
Conscriptos de primer año . . . . .	600
<b>Total . . . . .</b>	<b>9,135</b>

**Artillería de Costa**

Tropa contratada . . . . .	555
Conscriptos de segundo año . . . . .	130
Conscriptos de primer año . . . . .	200
<b>Total . . . . .</b>	<b>885</b>
<b>Total general . . . . .</b>	<b>10,665</b>

Art. 3.º Funcionarán, además, las siguientes escuelas:

Academia Naval, Escuela Naval, Escuela de Ingenieros, Escuela de Pilotines, Escuela de Mecánicos, Escuela de Grumetes, Escuela de Artilleros (Oficiales y marinería), Escuela de Torpedistas (Oficiales y marinería), Escuela de Radiotelegrafistas (Oficiales y marinería), Escuela de Artilleros de Costa (Oficiales y marinería) y Escuela de Aviación (Oficiales y marinería)".

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

A insinuación del señor Presidente se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de

la República, presentado el 18 de Diciembre de 1913, en que inicia un proyecto de ley por el cual se crea, con el nombre de "Caja Nacional de Reserva", una institución encargada de las operaciones de cambio, redescuento sobre reservas bancarias y canje de billetes.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, presentado el 21 de Agosto de 1914, por el cual se crea con el nombre de "Caja Central de Chile", una institución encargada de las operaciones que se indican.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, presentado el 26 de Abril de 1916, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para hacer la recaudación de los impuestos de haberes y de patentes que efectúa por la Tesorería Fiscal de dicho puerto.

Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, presentados el 23 de Mayo de 1921, y el 12 de Junio de 1922, en los que se inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Comisión de Alcaldes, de Magallanes, para contratar un empréstito hasta por doscientas mil libras esterlinas.

Informe de la Comisión de Presupuestos, presentado el 29 de Enero de 1918, acerca de decretos objetados por el Tribunal de Cuentas.

Informe de la misma Comisión, presentado el 19 de Octubre de 1920, también sobre decretos objetados por el Tribunal de Cuentas.

Informe de la Comisión Especial designada para estudiar la inversión y liquidación del empréstito de cinco millones de libras esterlinas, para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, presentado el 18 de Octubre de 1921.

Renuncia de don Domingo Tocornal Matte, del cargo de miembro del Consejo de Educación Primaria, presentada el 14 de Mayo de 1923.

Informe de la Comisión de Legislación y Justicia, acerca del proyecto de acuerdo formulado por el Honorable Senador, señor Barros Errázuriz, con motivo de una solicitud de desafuero del Gobernador de La Ligua; presentado el 18 de Enero de 1923.

Informe de la Comisión Especial designada por el Honorable Senado para presenciar las inscripciones electorales en la provincia de Malleco; presentado el 21 de Noviembre de 1923.

Informe del Honorable Senador don Francisco Huneeus, designado por el Honorable Senado, juntamente con don Eduardo Opazo, para presenciar las elecciones del 2 de Marzo de 1924, en la provincia de Chiloé.

Informe del Honorable Senador señor Silva Cortés, designado para presenciar las elecciones

del 2 de Marzo de 1924, en la provincia de Bío-Bío.

Solicitud de la Municipalidad de Viña del Mar, presentada el 2 de Setiembre de 1920, sobre autorización para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 3.500.000, destinados a la ejecución de obras de pavimentación y de edificación.

Por haber perdido también su oportunidad, se acuerda, tácitamente desechar los siguientes proyectos de ley aprobados por la Cámara de Diputados:

#### 1917

Proyecto en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos, moneda nacional de oro en la adquisición de naves mercantes.

#### 1918

Proyecto en que se fija la planta y sueldos del personal de la Dirección General de Obras Públicas.

#### 1919

Proyecto en que se modifican las leyes números 3029, de 9 de Setiembre de 1915, y 3045, de 22 de Diciembre del mismo año, sobre Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada.

Proyecto de ley en que se autoriza al Presidente de la República para invertir, con cargo a fondos generales de la Nación, la cantidad de cien mil pesos, en la construcción de casas para obreros, en las diversas ciudades de la República, cuya población exceda de 8.000 habitantes.

Proyecto de ley por el cual se crea una Junta Nacional de Subsistencias.

Proyecto de ley por el cual se declara de cargo a fondos generales de la Nación, la suma de \$ 1.282.344.00, correspondiente al servicio del empréstito de habitaciones para obreros, autorizado por la ley N.º 1969, de 16 de Julio de 1907.

#### 1920

Proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República, para que invierta hasta la suma de \$ 62.178, en el pago de las expropiaciones de terrenos y edificios que sean necesarios para abrir la calle Maipú, entre la Avenida Camilo Henríquez y la calle Villota, en la ciudad de Curicó.

En los incidentes, el Honorable Senador señor Núñez Morgado, continúa dando desarrollo

a las observaciones que ha venido formulando acerca de la situación de la industria salitrera; y con el asentimiento de la Sala, queda con la palabra para la sesión próxima.

El señor Yrarrázaval formula indicación para que en el orden del día de hoy, a continuación del proyecto sobre Caja de Crédito Minero, se discutan las modificaciones hecha por la Cámara de Diputados, al proyecto de ley que introduce algunas reformas a la Ley Orgánica de Tribunales y al Código de Procedimiento Civil, en lo referente a la subrogación de los jueces.

El señor Lyon, formula indicación para que a continuación, se agregue a la tabla el proyecto de ley sobre recursos a las Juntas de Beneficencia, concediéndoles el monopolio de la industria y servicios de Pompas Fúnebres.

Con el asentimiento de la Sala, y a insinuación del señor Presidente, queda acordada la siguiente tabla para la orden del día de las sesiones ordinarias:

1. Proyecto de ley sobre Caja de Crédito Minero;
2. Modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, al proyecto sobre venta de terrenos salitrales;
3. Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación de todas las modificaciones que había introducido, y que fueron desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que hace extensiva a las instituciones hipotecarias regidas por la ley de 29 de Agosto de 1855, algunas disposiciones del decreto-ley general de Bancos;
4. Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley que establece el contrato de prenda agraria;
5. Modificaciones de la Cámara de Diputados, al proyecto de ley referente a la subrogación de los jueces; y
6. Moción de los Honorables Senadores señores Lyon y Silva Cortés, en que inician un proyecto de ley por el cual se concede a las Juntas de Beneficencia en el país, la explotación de la industria y los servicios de Pompas Fúnebres.

El señor Concha don Luis, formula indicación para que la segunda hora de la sesión del Miércoles próximo, se destine al despacho de solicitudes particulares.

Se dan por terminados los incidentes.

En votación la indicación del señor Concha, resulta aprobada por 21 votos contra 9.

Por haber llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora, en el orden del día, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión anterior, acerca del proyecto de ley sobre Caja de Crédito Minero, en los artículos 46, 47 y 48, conjuntamente, y con las indicaciones formuladas por los señores Yrarrázaval y Marambio.

El señor Concha don Aquiles, formula indicación para que se agreguen al proyecto los siguientes artículos:

"Art... No podrán formar parte del Consejo de la Caja de Crédito Minero, personas que hayan figurado en el Directorio de más de diez sociedades mineras que hayan fracasado.

Art... En cada solicitud de préstamo el Consejo y sus técnicos deberán pronunciarse previamente sobre la posibilidad, adaptabilidad y economía del procedimiento de concentración por medio de la tuesta y separación electro-magnética.

En caso de ser más económico dicho procedimiento, quedará obligado el deudor a emplear hasta un 50 por ciento de la capacidad del establecimiento para la concentración de minerales ajenos que comprará el deudor por cantidades no inferiores a diez toneladas, puestos en la misma usina, según la tarifa que fije el Consejo".

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores: Yrarrázaval, Concha don Aquiles, Sánchez, Salas, Hidalgo, Urrejola, Azócar y Cariola.

Cerrado el debate, se acuerda proceder a la votación de los artículos pendientes, por ideas.

Artículo 46

Tácitamente se da por aprobada la idea de facultar a la Caja para otorgar préstamos hasta por \$ 4.500,000, y hasta por \$ 2.000,000, para montar o habilitar, respectivamente, usinas de beneficio de minerales por la vía húmeda, y establecimientos de fundición.

En igual forma se da también por aprobada la idea de que las operaciones se efectúen en forma de préstamos a los interesados.

Por 12 votos contra 11, se acuerda determinar en la ley que los establecimientos a que se refiere, se ubiquen en las provincias de Atacama y de Coquimbo.

Por 16 votos contra 6 y 1 abstención, se acuerda establecer que los interesados deberán acreditar, para que se les acuerde el préstamo, que disponen en dinero efectivo, etc., de un 30 por ciento del total del préstamo solicitado.

Se acuerda también que se requiera el voto de las tres cuartas partes del Consejo, para acordar los préstamos.

Finalmente, se acuerda exigir las garantías complementarias que se estimen necesarias.

Artículo 47

Por 14 votos contra 4 y 2 abstenciones, se da por aprobada la idea de que sea condición ineludible para el préstamo, la instalación de una sección para la mollienda de minerales ajenos, y una fábrica de ácido sulfúrico.

Por 12 votos contra 6 y una abstención, se acuerda que el precio máximo de venta del ácido sulfúrico, no pueda exceder de \$ 100 la tonelada de 50 grados Baumé.

Artículo 48

Tácitamente se da por aprobada la idea a que se refiere este artículo.

Artículo 49

Se da tácitamente por desechado.

Artículo 50

Se da tácitamente por aprobado.

Se procede en seguida a votar los artículos propuestos por el señor Concha don Aquiles, y para los cuales este mismo señor Senador ha pedido votación nominal, acompañado por el número de Senadores que exige el Reglamento.

Tomada la votación sobre el primero de ellos, se producen cinco votos por la afirmativa, ocho por la negativa y seis abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Concha don Aquiles, Concha don Luis, Gutiérrez, Hidalgo y Urrejola.

Votan por la negativa los señores: Azócar,

Barahona, Echenique, Marambio, Medina, Salas Romo, Silva e Yrarrázaval.

Se abstienen de votar los señores: Barros Jara, Bórquez, Cariola, Cruzat, Opazo y Sánchez.

Repetida la votación, queda desechado el artículo por 11 votos contra 5 y una abstención.

Votan por la afirmativa los señores: Concha don Aquiles, Concha don Luis, Gutiérrez, Hidalgo y Urrejola.

Votan por la negativa los señores: Azócar, Barahona, Bórquez, Echenique, Marambio, Medina, Opazo, Salas Romo, Sánchez, Schürmann e Yrarrázaval.

Se abstuvo de votar el señor Cariola.

En votación el segundo de los artículos, el señor Concha no insiste en que sea nominal, y a petición del mismo, se acuerda dividirla por incisos.

El inciso primero resulta desechado por 11 votos contra 5 y dos abstenciones.

El señor Concha declara que retira su indicación en la parte que se refiere al inciso segundo.

Tácitamente se da por retirada.

A insinuación del señor Presidente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, quedan designados los Honorables Senadores, señores Yrarrázaval, Marambio y Concha don Aquiles, para formar la Comisión Redactora del proyecto definitivo.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de Setiembre de 1926.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Reemplázase el artículo 15 de la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926, por el siguiente:.

"Artículo 15. Ningún empleado podrá jubilar con la renta de su último empleo, si no lo

hubiere servido por tres años continuos, salvo que hubiera ascendido a él desde el empleo inmediatamente inferior en categoría o renta y desempeñado el último empleo por un año".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Rafael L. Gumucio V.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 14 de Setiembre de 1926.— Con motivo del mensaje, que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente.

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para declarar libre de derechos de Aduana la internación de ciento seis telas de pintura, obsequiadas por el pintor nacional don José Tomás Errázuriz Urmeneta, a las siguientes instituciones de beneficencia de esta capital: Patronato Nacional de la Infancia, Hermandad de Dolores, Casa Correccional de Mujeres de Santiago y Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Rafael Luis Gumucio V.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º De dos informes de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales, recaídos:

El primero, en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que inicia un proyecto que concede a la viuda e hijas solteras del ex-Tesorero Fiscal de San Felipe, don Manuel J. Aravena, una pensión de \$ 6,000 al año, y

El segundo, en la solicitud de doña Emma Ossandón, viuda del servidor en el ramo de Hacienda, don Alejo Lepé, en que pide se le conceda una pensión de gracia.

3.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Por las razones que expondré verbalmente en la sesión de hoy, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase un servicio público que, con el nombre de Dirección Fiscal del Salitre, tenga a su cargo todo lo que se refiera a esta industria y a sus relaciones con el Estado.

Art. 2.º Corresponderán a la Dirección Fiscal del Salitre el desempeño de las siguientes funciones:

a) El cateo, cubicación y ensaye del caliche de la pampa fiscal;

b) El recateo, cubicación y ensaye del caliche de la pampa en trabajo;

c) La revisión de los terrenos subastados, de sus títulos y derechos;

d) El control de la elaboración del salitre;

e) El estudio del mejoramiento del sistema de elaboración del salitre, de su manipulación, transporte, etc.;

f) El estudio de las obras nuevas, de la ampliación, reparación y conservación de las antiguas, que digan relación con el desarrollo de la industria; y

g) El servir los intereses del Gobierno frente a la industria salitrera.

Art. 3.º Créase un Consejo Consultivo del Salitre con el objeto de que asesore al Gobierno en todo lo relativo a la industria salitrera en sí misma y en sus relaciones con las demás industrias del país.

Art. 4.º El Consejo Consultivo del Salitre se formará de trece miembros designados por el Presidente de la República, y que durarán tres años en sus funciones en el caso de que no desempeñen el cargo por derecho propio.

El Consejo se compondrá como sigue:

De los siguientes Directores de los servicios públicos:

- a) Fiscal del Salitre;
- b) Obras Públicas;
- c) Puertos;
- d) Ferrocarriles (Inspector General de)
- e) Impuestos Internos;
- f) Aduanas.

De un profesor universitario de Hacienda Pública.

De dos representantes de la industria salitrera.

De un representante de las industrias del carbón.

De un representante a propuesta del Directorio de la Sociedad de Fomento Fabril.

De un representante a propuesta del Directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura.

De un representante a propuesta del Directorio de la Sociedad Nacional de Minería.

Presidirá el Consejo el Ministro de Hacienda y actuará de Secretario el jefe de la

sección salitre del Ministerio, que deberá ser ingeniero civil, con experiencia personal en la industria.

Art. 5.º La Dirección Fiscal del Salitre se compondrá:

De un Director Fiscal, ingeniero civil, con rango de jefe de oficina, con sueldo de 48,000 pesos y \$ 12,000 de asignación para casa, y 10 o/o anual de premio por cada tres años de servicios, que tendrá a su cargo:

- Una sección técnica;
- Una sección legal y de legislación social;
- Una sección de estadística; y
- Una sección de bienestar y administración interior.

Cada una de estas secciones estará subdividida en dos sub-secciones que atenderán cada una de las respectivas provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Art. 6.º Cada sub-sección técnica se compondrá de:

- Un ingeniero jefe, titulado en la Universidad de Chile;
- Un ingeniero 1.º, titulado en la Universidad de Chile;
- Un ingeniero 2.º, titulado en la Universidad de Chile;
- Un ingeniero 3.º, titulado en la Universidad de Chile;
- Dos ingenieros ayudantes;
- Dos dibujantes niveladores;
- Un escribiente;
- Un portero.

Art. 7.º Cada sub-sección legal y de legislación social, se compondrá de:

- Un jefe abogado; y
- Un ayudante.

Art. 8.º Cada sub-sección de estadística, se compondrá de:

- Un jefe, y
- Un ayudante.

Art. 9.º Cada sub-sección de bienestar y administración interior, se compondrá de:

- Un jefe, que será secretario de la oficina general; de
- Un ayudante; y de
- Un escribiente.

Art. 10.º El Presidente de la República dictará el reglamento interno de la Dirección Fiscal y del Consejo del Salitre, en que determine las atribuciones y deberes que corres-

ponden a cada organismo; la ley de ascensos y retiros; las medidas de orden y disciplina.

Art. 11. Los gastos que demande el funcionamiento de los organismos que crea la presente ley, se cargarán a las entradas por derechos de exportación del salitre.

Art. 12. Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1927.—**Aurelio Núñez M.**

Honorable Senado:

**Proyecto de ley de nacionalización de la industria salitrera**

Artículo 1.º Las compañías nacionales que se organicen para explotar la industria salitrera y que tengan más del 55 0/0 del capital suscrito por tenedores chilenos serán declaradas por el Presidente de la República "Compañías Nacionales de Salitre" y gozarán de la franquicia de pagar los terrenos salitrales que subasten en diez anualidades iguales, siendo la primera pagadera a la fecha del remate.

Art. 2.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" que se establece en el artículo anterior, que empleen carbón nacional en sus máquinas, gozarán de una prima de exportación de 12 sh. por tonelada.

Art. 3.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" que exporten sus productos en naves de pabellón nacional, gozarán de una prima de 12 sh. por tonelada.

Art. 4.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" que construyan oficinas o introduzcan en las existentes modificaciones que requiera la importación de maquinarias gozarán de liberación de derechos aduaneros.

Art. 5.º Mientras se realice la nacionalización de los ferrocarriles salitreros, las tarifas de acarreo del salitre elaborado por las "Compañías Nacionales de Salitre" gozarán de una rebaja de 10 0/0 sobre las tarifas en vigencia.

Art. 6.º Desde el momento que exista una "Compañía Nacional de Salitre", con elaboración industrial de salitre, tendrá derecho a designar uno de los dos representantes que deban tener los industriales salitreros en el Consejo Consultivo del Salitre.

Art. 7.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" tendrán un Director que represente al Fisco por cada dos que representen al capital social.

Art. 8.º Las primas que se conceden por la presente ley a las "Compañías Nacionales de Salitre" se pagarán mientras subsistan las condiciones que se estipulan en el artículo 1.º

Art. 9.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Podrán disfrutar de los beneficios que acuerda la presente ley todas aquellas compañías salitreras que demuestren cumplir las condiciones que establece el artículo 1.º y expresamente soliciten del Presidente de la República la declaración de ser "Compañías Nacionales de Salitre".—**Aurelio Núñez.**

4.º Del siguiente oficio de la Corte de Apelaciones de La Serena:

La Serena, 11 de Setiembre de 1926. —Remito, en fojas nueve, a V. E., los antecedentes sobre evasión del reo José Vidaurre, para los efectos que indica el número 3 del artículo 42 de la Constitución Política, referente al Gobernador de Chañaral.

Dios guarde a V. E. — **Julio Cordovez.** — **E. Vergara.**

5.º De la siguiente nota del señor Senador don José Maza:

Santiago, 14 de Setiembre de 1926. — Señor Presidente del Senado. — Presente. — Señor Presidente: He recibido la circular de 11 del presente, en que se me transcribe una invitación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para concurrir a un solemne Te Deum, que se celebrará el Sábado 18 del corriente, a las 11 A. M., en la Iglesia Metropolitana, con asistencia de S. E. el Presidente de la República y en conmemoración del aniversario de nuestra Independencia

Me excusará el señor Presidente de concurrir a ese acto, porque no lo considero ajustado a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 1º de la Constitución.

Si la Constitución no ha querido que haya Iglesia privilegiada, creo que los que ejercemos alguna función de carácter público, no podemos hacer acto oficial en favor de una de las diversas instituciones religiosas que existen en el país.

El 1º de Setiembre del año próximo pasado se concurrió a un Te Deum, en la misma Iglesia Metropolitana, en respeto a la tradición que emanaba de la anterior Constitución, a la sazón fenecida, y para poner término, con ese acto, a la antigua relación que existía entre la Iglesia Católica y el Estado.

Después de ese acto se procedió a la pro-

mulgación de la nueva Constitución Política en el Salón de Honor de la Moneda.

Por otra parte, el artículo 56 de la misma Carta, dispone que las sesiones ordinarias del Congreso se cierren el 18 de Setiembre. Con esa disposición se quiso que hubiera algún acto oficial, pero laico, naturalmente, de los Poderes Públicos que, al cerrar las sesiones ordinarias del Congreso, permitiera la celebración de alguna ceremonia cívica que conmemorara la fecha de nuestra emancipación política.

Las razones enunciadas me impiden aceptar la amable invitación que he recibido.

Saluda al señor Presidente. — **José Maza**, Senador por Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

6.º Del siguiente telegrama:

Valparaíso, 13 de Setiembre de 1926. — Señor Presidente Cámara Senadores. — Santiago. — Dirección colonias agrícolas nacionales, Carrera 476. — Valparaíso — Permítase solicitar inclusión convocatoria sesiones extraordinarias Congreso, proyecto enviado Poder Ejecutivo sobre formación de colonias agrícolas, por ser salvación nacional, económica y financiera. — **Hermógenes Rodríguez**, Presidente. — **Abraham Ortíz**, Secretario. — **Hermano Justino**, Tesorero.

7.º De una solicitud de doña María Luisa Frías Jiménez, en que pide aumento de la pensión de que disfruta.

#### 1. — SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **CONCHA** (don Aquiles). — Desearía saber si las solicitudes particulares de que se ha dado cuenta están para tabla o si les falta algún trámite.

El señor **SECRETARIO**. — Una de ellas, la que se refiere a la viuda del señor Aravena, está para tabla, porque se trata de un mensaje que no necesita informe de la Comisión Revisora de Peticiones; la otra necesita ese trámite.

#### 2. — COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR EL SISTEMA DE LIBRE VENTA DE SALITRE

El señor **BARAHONA** (Presidente). — Se va a dar cuenta de una comunicación que ha llegado de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **SECRETARIO**. — Se trata de una comunicación que llegó al Senado el día 8 del actual, en la cual la Cámara de Diputados invita al Senado a nombrar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que tome a su cargo el estudio del proyecto sobre la libre venta del salitre.

Respecto a esta invitación el señor **Zañartu** formuló algunas observaciones en una sesión anterior, recordando que había una indicación formulada por el señor **Werner** sobre el particular por medio de la cual se le daba el carácter

de Comisión Mixta a la Comisión que el Senado había nombrado para estudiar la materia. Pero, en realidad, la indicación del honorable señor **Werner** tenía por objeto pedir que se dirigiera oficio a la Cámara de Diputados a fin de que se acordara que la Comisión de Salitre y de Carbón, estudiara unida a la Comisión Especial designada por el Senado el problema salitrero, oyendo a los industriales.

La Cámara de Diputados ha entendido que esa no es una Comisión Mixta y ahora invita al Senado a designar una Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados que estudie el proyecto sobre libre venta de salitre.

El señor **BARAHONA** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Senado para resolver qué tramitación debe dársele a esta comunicación.

Acordado.

El señor **ECHENIQUE**. — Como no conocemos el proyecto de que se trata, que ha sido presentado a la otra Cámara, creo que lo mejor sería que cada rama del Congreso estudiara esta materia separadamente.

El señor **BARAHONA** (Presidente). — Se podría contestar entonces que el Senado había tomado el acuerdo de que se ha dado cuenta y ha estimado conveniente insistir en él.

El señor **HIDALGO**. — ¿Y no cree el señor Presidente que sería una falta de cortesía no aceptar la invitación que se nos hace?

Se trata de un proyecto de tanta importancia que bien valdría la pena que el Senado contribuyera a su estudio designando la comisión a que se refiere la invitación de la otra Cámara, sobre todo si se considera que estas comisiones facilitan mucho el estudio de los proyectos que se someten a su consideración.

No se trataría de resolver nada sino de estudiar, ya que la otra Cámara tampoco se ha pronunciado sobre el proyecto en cuestión.

El señor **URZUA JARAMILLO**. — Como el señor Presidente del Senado lo sabe, pues hace un momento estaba presidiendo la Comisión Mixta, tuve la honra de promover en ella, a propósito del rubro relativo a las entradas provenientes de los derechos de exportación de salitre, un debate que resultó muy interesante por las declaraciones que hizo en el curso de él el señor **Ministro de Hacienda**.

Dijo Su Señoría que el Gobierno estaba preocupado de estudiar el problema salitrero, que era uno de los más graves que hoy existían en materia de finanzas públicas, y aunque no encontraba en situación de avanzar ideas definitivas sobre él, en pocos días más se haría un deber en comunicar las ideas del Gobierno al Congreso o a la Comisión Mixta.

Creo que existiendo la promesa del Gobierno de afrontar en una fecha próxima la resolución de este problema, no habría conveniencia en precipitarnos a estudiar este otro proyecto que se ha iniciado en la Cámara de Diputados.

No me parece que sea una descortesía declinar por ahora la invitación que se nos hace y creo, por esta razón, que habría conveniencia en dar la respuesta que ha insinuado el señor Presidente del Senado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Creo del caso hacer presente que no se trataría de rechazar simplemente una invitación de la Honorable Cámara de Diputados, sino de insistir en un acuerdo que sobre el particular ha adoptado previamente el Senado, cuando el honorable señor Werner propuso que una Comisión formada por los miembros de las comisiones respectivas de ambas Cámaras, en unión con los representantes de la industria estudiarán las diversas fases de este problema.

El señor AZOCAR. — A mí me extraña mucho que se manifieste en el Senado la opinión de no acceder a la indicación hecha por la Cámara de Diputados en un asunto de tanta importancia como es este problema salitrero; porque, en fin, la Cámara de Diputados pide la cooperación del Senado para que las comisiones de ambas Cámaras hagan este estudio. Entiendo que jamás el Senado se ha negado a acceder a una petición de esta clase. Es costumbre, cuando se hacen peticiones recíprocas de esta naturaleza, acceder a ellas. Mas, nos obliga a esta reciprocidad el hecho de haber nosotros mismos solicitado de la Cámara de Diputados su cooperación para el estudio del problema indicado.

Por estas consideraciones yo encuentro mucha razón al honorable Senador señor Hidalgo cuando dice que es una falta de cortesía para con la otra Cámara no aceptar esta invitación.

¿Qué se pierde con el nombramiento de una Comisión? Yo creo que habrá muchos de mis honorables colegas que se encontrarían dispuestos a formar parte de esta Comisión para oír las opiniones de los honorables diputados que quieren cooperar a este estudio de tanta importancia para el país.

No se trata de estudiar una determinada solución. Se dice que el Gobierno va a estudiar la solución de este problema. Por mi parte, declaro que no tengo confianza en la eficacia de los estudios del Gobierno.

Hace mucho tiempo que el Gobierno está estudiando estos problemas. Ha tenido más de ocho meses para estudiarlos y nada ha hecho. Por lo demás, al Gobierno no le será indiferente que se adelante en este estudio, porque le servirá de antecedentes y ayuda en la solución de un problema de tanta trascendencia.

Según mi opinión, no debe negar el Senado su concurso en esta ocasión a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente). — No sé si me he expresado claramente. En esta cuestión hay dos puntos de vista distintos. La Cámara de Diputados propone en un caso determinado una Comisión Mixta para estudiar el cambio del actual sistema de ventas. La Cámara de Diputados propone esta cuestión.

El Senado, a su vez, tiene planteada otra en el sentido de que se junten ambas comisiones parlamentarias para estudiar todos los aspectos del problema salitrero.

El señor SANCHEZ (G. de la H.) — El razonamiento que hacía el honorable Senador por Tarapacá respecto a la conveniencia de no romper la cortesía que se ha mantenido siempre entre una y otra Cámara, me inclinaba en el sentido de aceptar la invitación de la otra Cámara, pero el Honorable Senado convendrá conmigo en que no hay motivo para que el honorable señor Azócar aproveche una oportunidad como ésta para insistir una vez más en sus apreciaciones personales sobre la ineficacia del actual Gobierno, por no haber dado ya solución a un problema respecto del cual todos estamos de acuerdo en considerarlo como el más complejo que puede someterse a la consideración de los Poderes Públicos.

El honorable Senador señor Urzúa acaba de referirse a la iniciativa del Ejecutivo en esta materia; a que el señor Ministro ha declarado que el Gobierno someterá al Congreso un proyecto sobre el particular. Todavía no se le puede exigir al señor Ministro, que está desempeñando su cargo solamente desde hace ocho o diez días, que esté en situación de presentar dicho proyecto.

Esta situación explica que el Senado prescinda de la cortesía en este caso.

El señor HIDALGO. — Yo estimo que no es un óbice la declaración del señor Ministro de Hacienda para el nombramiento de esta Comisión, porque en realidad la cuestión que se trata de dilucidar es compleja.

Estoy de acuerdo en que al señor Ministro de Hacienda no se le pueden formular cargos porque es imposible que en ocho días haya podido imponerse de los graves problemas económicos pendientes.

Pero esto no quiere decir que nosotros adoptemos una actitud que pueda interpretarse como que aceptamos la política de que el 90 por ciento de los problemas de interés público se resuelvan solos.

Esto estaba bueno para el tiempo de la carreta y de los coches de posta; pero no para hoy

día, la época de la electricidad, del aeroplano y del automóvil.

Si no tomamos esta cuestión con el carácter de urgencia y de necesidad que tiene, tanto para la economía nacional como para nuestro obrero, ¿no resultaría chocante y vergonzoso que por culpa de este maldito sistema de dejar hacer, veamos a los obreros en las calles viviendo de la limosna de los vecinos, siendo que ellos no piden más que trabajo?

Yo no acepto la caridad como sistema de organización social.

Por estas observaciones, creo que el honorable señor Azócar tiene razón al decir que el Gobierno debe darle luego solución al problema del salitre.

Considero necesario que el Senado coopere a las iniciativas del Gobierno para solucionar este problema, nombrando una comisión encargada de estudiar los diversos proyectos que hay sobre la materia.

Se cree que la venta libre del nitrato puede ser la solución, pero bien pudiera ocurrir que tenga un resultado más inmediato la modificación en la organización de la Asociación Salitrera o bien la explotación de esta industria bajo el control directo del Estado, sin necesidad de ir a la venta libre.

Por lo que respecta a la invitación que hace la Cámara de Diputados, soy de opinión de que debemos abordar el problema en todos sus aspectos, y no estudiar sólo una de sus fases. Si del estudio integral del problema resulta la conveniencia del sistema de venta libre, no vacilaría en aceptar la invitación que ahora hace la Honorable Cámara de Diputados.

No debemos olvidar al respecto que un Ministro de Hacienda hubo de dimitir su cargo por haber sostenido que este sistema envolvía la solución del problema y, por consiguiente, la salvación de nuestra situación económica, opinión que no fué compartida por los demás señores Ministros de Estado. Todo el mundo sabe que ésta fué la verdadera causa de la renuncia del señor Silva Somarriva.

No esperamos que el actual Ministro de Hacienda formule algún otro proyecto sobre el particular, que bien pudiera correr la misma suerte del proyecto anterior, con la obligada dimisión del Ministro.

Es de absoluta necesidad que nos vinculemos todos a la solución del problema del salitre: el Gobierno, el Senado y la Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente). — ¡Su Señoría formula indicación para que se acepte la invitación de la Cámara de Diputados, en el

sentido de que la Comisión mixta no sólo estudie la venta libre del salitre sino todo el problema salitrero?

El señor HIDALGO. — Sí, señor Presidente.

El señor SANCHEZ G. de la H. — El hecho que ha citado el señor Senador, relacionado con la renuncia del ex-Ministro de Hacienda, señor Silva Somarriva, está demostrando precisamente que el Gobierno le dedica especial atención al problema salitrero, y que, en ninguna circunstancia se ha desentendido de su estudio.

Si ha habido desacuerdos al respecto entre los Ministros, es porque el Gobierno estudia con interés la cuestión salitrera.

El señor AZOCAR. — Pero hasta la fecha no ha resuelto nada.

El señor SANCHEZ G. de la H. — El actual Ministro de Hacienda se ha hecho cargo de su puesto hace sólo ocho días.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Yo quisiera saber, si vamos a sacar algo en limpio del trabajo de las Comisiones y del Senado después de estudiar una serie de proyectos importantes que van a quedar sin despachar.

Creo que previamente necesitamos conocer la opinión del Gobierno en el sentido de si incluirán en la convocatoria todos los asuntos que tenemos en estudio. De lo contrario, no veo conveniencia en aceptar la invitación de la Cámara de Diputados para designar esta Comisión Mixta, pues llegaría el primero de Octubre y se incluirían en la convocatoria proyectos muy distintos a éstos.

Por otra parte, estoy de acuerdo con el honorable señor Azócar, en que el Gobierno ha seguido una política errada en la cuestión del salitre, del carbón, de la minería, en una palabra, de la producción nacional. Cualquiera creería que existe en Chile un Cuerpo de Ingenieros encargado de reunir los antecedentes relativos a la industria del salitre. No hay antecedentes oficiales. Tenemos los antecedentes de los propios interesados, de los propios salitreros.

En Alemania hay oficinas públicas que estudian todo lo relacionado con la industria del cobre, del carbón, de las sales potásicas, etc. El Gobierno alemán se ha interiorizado especialmente en la industria del cobre, y ha implantado una explotación en grande en Mansfeld.

En Chile, estamos acostumbrados a oír que el Gobierno está haciendo estudios sobre tal o cual proyecto. El día 2 de Marzo, cuando se pidió la inclusión en la convocatoria de algunos proyectos importantes, el Gobierno contestó que los estaba estudiando. Sin embargo, pasó el tiempo y nada hizo, por lo cual hubimos de tomar las iniciativas los parlamentarios.

El éx-Ministro de Hacienda, señor Silva Somarriva, tenía en estudio la cuestión del salitre; pero ello se debió a la propia iniciativa del señor Ministro.

El señor SANCHEZ G. de la H. — Del señor Ministro como parte del Gobierno. No personalice tanto Su Señoría.

El señor CONCHA (don Aquiles). — El señor Silva Somarriva estudió la cuestión del salitre por iniciativa propia.

Antes que nada, como decía, debemos saber si el Gobierno nos guardará la deferencia de incluir en la convocatoria los proyectos que estamos estudiando sobre estas materias. Me permito, pues, hacer indicación para que se dirija oficio al Gobierno preguntándole si van a ser incluidos en la convocatoria o si quedarán para Mayo próximo los proyectos sobre servicios eléctricos, siderurgia, cobre, dirección superior de los Ferrocarriles, salitre, carbón, etc.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se podría mandar un oficio expresando al Gobierno la conveniencia de incluir en la convocatoria los proyectos a que Su Señoría se refiere.

El señor SANCHEZ G. de la H. — Pero esperemos la convocatoria.

El señor NUÑEZ. — ¿Estamos en el cuarto de hora de fácil despacho?

El señor BARAHONA (Presidente). — No, honorable Senador.

El señor NUÑEZ. — Yo creía que estábamos en él, y si la discusión va a seguir en esta forma, yo reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — En tal caso, pondré término a esta discusión. Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor URREJOLA. — Yo también había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA JARAMILLO. — Yo deseo decir dos palabras.

El señor BARAHONA (Presidente). — Permítame, el honorable Senador, está con la palabra el honorable señor Núñez Morgado.

El señor URREJOLA. — Pero el honorable Senador ha ocupado ya la hora de incidentes durante tres sesiones.

El señor NUÑEZ. — Yo no he venido a perder el tiempo a esta Cámara, señor Presidente; si el Honorable Senado cree que estoy haciéndole perder el tiempo, renuncio al uso de la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente). — Su Señoría está en su derecho al seguir sus observaciones; pero me permitirá rogarle que permitiera concederle un minuto al señor Urzúa y votar la indicación del honorable señor Hidalgo.

El señor TRUCCO. — Yo también querría decir algunas palabras.

El señor HIDALGO. — Y yo en seguida.

El señor BARAHONA (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Urzúa.

El señor TRUCCO. — Si Su Señoría va a conceder la palabra al honorable señor Urzúa, para continuar este incidente, también los Senadores de estos bancos querríamos decir algunas palabras.

El señor BARAHONA (Presidente). — Entonces, puede continuar usando de la palabra el honorable señor Núñez Morgado, quien quedó con ella en la sesión anterior.

### 3.—SITUACION DE LA INDUSTRIA SALTINERA

El señor NUÑEZ.—En esta larga disertación con que he venido ocupando la atención de la Honorable Cámara desde el Miércoles de la semana pasada, muy en contra de mi voluntad, porque por no hacerme antipático a mis honorables colegas me he visto obligado a conceder constantemente algunos minutos a varios señores Senadores, minutos que han sumado horas, no he tenido, por cierto, el propósito de hacer perder el tiempo al Honorable Senado, sino, por el contrario, he tratado de ser lo más breve posible dentro de un tema bastante extenso y complicado, como es el que estoy tratando.

Voy a poner término a estas observaciones dentro de algunos minutos.

Con los datos dados a conocer en las sesiones anteriores, señor Presidente, se puede juzgar mejor la actitud de hoy de la Asociación, cuando manifiesta que la industria está en crisis, que se halla amenazada por el avance y creciente progreso de los abonos artificiales, ante la incipiencia, ante la inercia, digo yo, de esta industria del país.

Estas declaraciones de la Asociación alienan, naturalmente, en forma inusitada a la industria de los abonos artificiales. Los inmensos capitales invertidos se entonan y nuevas iniciativas toman cuerpo.

¿Cómo puede mantenerse el falso concepto de que la industria está en crisis, si aún en el 31 de Diciembre de 1925 se obtenían pingües utilidades?

Con los antecedentes que poseo, estoy en situación de declarar que, sin esperar ningún perfeccionamiento, ni los que están al alcance de la mano, sin modificar sistemas caducos que son un escarnio de la industria, se puede vender hoy día el quintal métrico, puesto al costado del buque en puerto salitrero, a un precio de 16 sh., quedando todavía una utilidad apreciable en el negocio.

Sin embargo, en la crisis que se manifiesta por la Asociación, los precios medios del año

serán de 18 sh. 11 d. ¿Qué bien sigue el ejemplo de la Federación Inglesa de Nitrógeno!

Si la Asociación de Productores, en cumplimiento de las disposiciones fundamentales de sus Estatutos, como muy bien se ha dicho en la Cámara y en este mismo recinto, se hubiera preocupado de la propaganda científica y comercial del salitre; si hubiera fomentado alguna vez el estudio de nuevos métodos de elaboración; si hubiera preconizado el empleo de material técnico adecuado; si hubiera hecho el estudio de la "Taylorización" obrera, etc., etc., estoy seguro que, si hubiera hecho exactamente lo contrario de lo que ha hecho, la situación de nuestro nitrato sería diametralmente distinta.

Sin embargo, hay un mal peor, a mi juicio, si después de hacer la autopsia de la Asociación se la sepulta para siempre.

Yo no le hago la autopsia; me limito a hacerle un examen clínico y a recomendarle cambio de régimen y tónicos, como son la seriedad de procedimientos con el Gobierno y el país, y el trabajo eficiente.

Así como aquí se fundó en 1919 la Asociación de Productores de Salitre, así surgió en Berlín, el mismo año, el Sindicato Alemán de Fertilizantes, con el objeto de procurar, como aquélla, la unión de los productores; determinar precios comunes y realizar la propaganda y la venta. Este sindicato ya no actúa solamente en Alemania. He dicho que se reunieron en Biarritz,—lo avisó la prensa,—los productores de todo el mundo, menos los del salitre, y esto significa que está a un paso la organización definida de todos ellos.

En estas condiciones, ¿sería prudente que los salitreros de Chile se dividieran en las ventas y en la propaganda? ¿Sería prudente que en algunos puntos se pusiera un agente salitrero frente a otro agente salitrero de Compañía distinta, a luchar por su producto? ¿Obrarían sin herirse? En cambio, uno y otro distraen otros centros de consumo donde se podría colocar el salitre en unión de todos.

Lo que, a mi juicio, corresponde, es la producción libre, o sea, que vendan solamente los que puedan producir más barato y a plena producción.

No debe tener, por ahora, mayor interés que no produzcan las oficinas viejas o pobres. Ya vendrá el mejoramiento que les permita volver de nuevo a la vida. Hoy no son más que una carga, un peso muerto, que debe dejarse en el camino. Estimo un absurdo que figuren en la Asociación las oficinas de pára, que sólo demuestran vida para vender su cuota o otras oficinas, encareciendo de este modo esa parte de

la producción en un valor que fluctúa entre dos y tres chelines por quintal métrico.

Me consta que hay grandes oficinas que pueden duplicar, y aún más, su producción, y reducir en tres chelines el precio de venta actual. ¿Por qué no hacerlo, si con ello se beneficia la industria, que hace esfuerzos por mejorar sus instalaciones, y se beneficia el país?

Según lo dicho por los directores de la Anglo-Chilean, de Coya Norte, ellos reducirán los precios de fabricación en tal forma que no les preocupen los progresos de los abonos sintéticos. ¿Por qué la Asociación no pone manos a la obra para seguir tan hermoso derrotero?

Si aquellas declaraciones las hemos de reducir a números, ellas significan que el precio de venta, incluso los derechos actuales, podrían ser de doce a trece chelines, quedando una utilidad compatible con el negocio. ¿Cuál no será con el precio de la Asociación?

Con motivo del tema del conocimiento de los precios de costo, se ha visto una vez más que el Gobierno está en el mejor de los mundos. No sabe a ciencia cierta cuánto salitre hay en la pampa, y, por consiguiente, no ha podido defenderse de la especie de que está próximo a agotarse; no sabe si las Compañías tienen utilidades o no, o a cuánto alcanzan, de modo que no sabe si son capaces por sí solas para rebajar los costos de venta; no sabe cómo deducirlos por sí mismo, porque sus agentes no deben estar preparados para ello, desde el momento, que ha debido valerse de terceros con el mismo objeto; no sabe tampoco cómo mejorar ninguno de los factores que incurren en el costo, porque habría ilustrado oportunamente a los industriales al respecto; no conoce el Gobierno la importancia que tiene para la industria el mejoramiento de las obras públicas que guardan relación con los transportes, porque habría construido ya los puertos todos de la región del salitre; habría adquirido los ferrocarriles, los servicios de agua potable; habría construido caminos.

Es, pues, de absoluta necesidad que el Gobierno tenga un organismo que lo asesore, que esté capacitado para representarlo como parte en medio de esta enorme riqueza.

Como parte de este discurso, que no tiene otro propósito que mostrar las realidades de la industria, su situación siempre floreciente, pero ignorada del Gobierno, del país y del mundo, voy a permitirme formular otro proyecto de ley,—que también entregaré a su propia suerte, ya que luego terminará el período ordinario de sesiones,—que tiene por objeto crear la Dirección Fiscal del Salitre y el Consejo Consultivo del mismo, a fin de que después pueda decir el

Gobierno que sabe lo que pasa en la industria fundamental del país.

Antes de terminar, señor Presidente, deseo formular el propósito patriótico de que el Gobierno estudie, también, la conveniencia de dar facilidades al capital nacional para ingresar de nuevo en esta industria. Ya que desapareció el baluarte que constituía la Compañía de Salitres, anhelo que, como un nuevo y poderoso impulso nacionalista, se organicen otras Compañías a la luz de la realidad, para beneficio del país. Me imagino, señor Presidente, que una fórmula sencilla para atraer de nuevo a la industria el capital nacional, sería la de facilitar el pago por medio de mayor número de cuotas,—en vez de dos, a un año o a seis meses plazo, como hoy día,—del valor del remate de los terrenos salitrales. Un pago en ocho o diez anualidades iguales a sociedades con capital chileno en el 55 por ciento del capital social, facilidad que se mantendría mientras subsistiera esta condición, podría producir aquel milagro; y estas ideas las cristalicé en el tercer proyecto de ley que envió a la Mesa.

Señor Presidente, al entrar a este debate, tal vez el más importante que pueda atraer por ahora nuestra atención, lo he hecho con el ánimo resuelto de ser franco, de ser sincero, de mantener mi espíritu sereno. No siento animosidad por nada ni por nadie; me guía el propósito patriótico de pretender demostrar que nuestro abono, a pesar de todo lo que se ha hecho por declararlo en bancarota ante los productos rivales, se mantiene intacto en su prestigio y puede volver vigoroso y triunfador a los mercados perdidos. Muchas cifras y detalles he reservado que podrían afirmar mejor este concepto, pero, me los reservo a fin de no extenderme más, fatigando la atención de mis honorables colegas.

Tengo el más profundo convencimiento de que sólo se requiere un poco de acción del Gobierno, un poco de mejoramiento de sistemas y maquinarias de parte de los industriales, y un poco, también, de sinceridad, de tino y de clarividencia de parte de la Asociación, para que las voces alegres que anuncien el nuevo triunfo del salitre se dejen oír por todos los ámbitos de la pampa.

El señor SALAS ROMO.— ¿Me permite una interrupción el honorable Senador?

En el debate que tuvo lugar en la Honorable Cámara de Diputados acerca de la cancelación de la personalidad jurídica de la Asociación de Productores de Salitre, no se hizo valer una consideración de derecho que a mi me parece perfectamente pertinente.

En la Asociación de Productores de Salitre ni la de Productores de Yodo deberían tener personalidad jurídica en la forma en que se les ha concedido, porque se trata de sociedades o personas jurídicas que caen dentro de la disposición del artículo 547 del Código Civil, artículo que establece que las sociedades industriales se registrarán por las disposiciones del Código de Comercio, y, precisamente, las Asociaciones indicadas son empresas industriales. Desde el momento en que hay lucro en estas entidades, no pueden ser corporaciones de derecho privado que se reglen por las disposiciones del Código Civil.

Esta sola consideración bastaría para que el Gobierno, compenetrado del error en que incurrió al concederle a dichas Asociaciones personalidad jurídica en la forma en que lo hizo, les cancelara tal personalidad.

Y ya que el honorable Senador me ha permitido esta interrupción, voy a aprovechar la oportunidad, para referirme a otro asunto importante que tiene relación con la materia que Su Señoría está tratando.

Los honorables Senadores se habrán alarmado tanto como yo por una publicación aparecida en los diarios de Santiago, el 4 de Agosto último, en la que se daba la noticia de que Sir James Irvine, Presidente de la Universidad de Saint Andrews, de Escocia, en una conferencia que dió en el Instituto de Política sobre la importancia de la ciencia química en los asuntos mundiales, predijo que los nitratos chilenos se acabarían dentro de veinte años más. Según dicha publicación, al ser entrevistado al respecto, Sir James, dijo:

“Los nitratos fabricados artificialmente compensarán la pérdida. Estos nitratos se pueden fabricar ahora en cantidades suficientes para satisfacer la demanda mundial, pero es más fácil recurrir a Chile”.

“En caso de que los yacimientos de nitratos de Chile se agoten, se presentará, sin embargo, una seria situación respecto del yodo, el que ahora se extrae como un producto secundario al ser beneficiado el salitre chileno”.

“El yodo puede encontrarse en otras partes, pero no sin un aumento considerable en su costo. La industria fotográfica y la medicina, que usan grandes cantidades de yodo, seguramente sufrirán con el agotamiento de los depósitos de nitratos chilenos”.

Esta opinión, que circuló algunos días por todo el país, evidentemente ha sido desvirtuada en absoluto por nuestro ilustrado colega, el honorable señor Núñez Morgado, en su intere-

santísimo discurso pronunciado en las sesiones de ayer y de antes de ayer.

Este metaloide, el yodo, es un cuerpo sólido, frágil, negrusco, de color metálico, y que tiene muchas otras cualidades que lo hacen sumamente interesante. Tiene la particularidad especial, cuando es obtenido como sub-producto de las oficinas salitreras, de no poder ser obtenido de otros elementos sino a un precio de costo considerable, 8 veces mayor que el precio a que se produce en el norte de Chile. En efecto, según las informaciones contenidas en la Memoria publicada por el Ministerio de Hacienda y en el informe presentado por la Combinación del Yodo, el producto chileno tiene un costo de obtención por kilogramo que varía entre cincuenta centavos y cinco pesos, mientras que el yodo proveniente de las algas marinas cuesta más de cuarenta pesos por kilogramo para ser producido. La competencia, pues, resulta absolutamente imposible, siempre que el Estado se preocupe de la fabricación del yodo sacándolo del salitre.

Según las Memorias del Ministerio de Hacienda de los años 1914 y 1919, se ha llegado a producir anualmente en Chile hasta seis cientos o setecientos mil kilos de yodo, y, mientras tanto, si se hubiera extraído la totalidad del yodo contenido en el salitre beneficiado, se habrían podido producir cincuenta millones de kilogramos por año. Un producto tan valioso como este se ha estado vendiendo en los últimos años a setenta pesos el kilogramo; y como, por lo que habrán oído los honorables Senadores, habría una utilidad de sesenta y cinco pesos por kilogramo, puede fácilmente calcularse la inmensa riqueza que se ha perdido desde que explotamos las salitreras. Para conocer la cifra de esa riqueza, tan increíble como las que suelen aparecer en los cuentos de hadas, no habría sino que multiplicar por cuarenta años la utilidad anual media que habríamos tenido, beneficiando íntegramente el yodo contenido en los caliches explotados.

Alcanzo a oír que, con toda gracia, un honorable colega anota que esto es como el cuento de las picanas, y otro honorable Senador susurra a mi lado que él estaba pensando lo mismo. Yo debo observar que si Sus Señorías conciben bien el empleo de las picanas, tal vez no conocen perfectamente el empleo del yodo.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Me permitiría preguntar al honorable Senador si va a dar gran extensión a su discurso, pues yo estoy inscrito a continuación del honorable señor Núñez y tengo interés en alcanzar a hacer ahora algunas observaciones.

El señor VIEL.— Es también sumamente interesante lo que está diciendo el honorable señor Salas Romo.

El señor BARAHONA (Presidente).— En vista de la observación que se ha hecho, rogaría al honorable Senador por Santiago se sirviera reducir en lo posible la extensión de la interrupción que está haciendo al discurso del honorable señor Núñez.

El señor SALAS ROMO.— En realidad, yo no sé qué regla habría para limitar una interrupción. Yo he pedido una interrupción al honorable señor Núñez, y Su Señoría y el honorable Senado me la concedieron tácitamente; de consiguiente, estoy haciendo uso de una autorización.

El señor BARAHONA (Presidente).— El honorable señor Núñez no la ha concedido expresamente. Sin embargo, puede Su Señoría seguir usando de la palabra, y la Mesa le ruega únicamente se sirva limitarse en lo posible.

El señor SALAS ROMO.— La forma en que el señor Presidente plantea este problema, lo que sucede por primera vez en esta Sala, constituye un olvido lamentable de lo ocurrido en cada ocasión en que se ha producido una interrupción. Los honorables Senadores habrán podido notar que ayer el honorable señor Lyon solicitó una interrupción del honorable señor Núñez, y que esta interrupción duró treinta y cinco minutos; entonces, el señor Presidente no protestó.

El señor BARAHONA (Presidente).— En el caso a que Su Señoría se refiere no hubo interrupción propiamente, porque el honorable señor Lyon solicitó permiso para usar de la palabra al comenzar la sesión, en momento en que el honorable señor Núñez no estaba presente en la Sala.

De todas maneras, no persigo yo ahora otra cosa sino que los honorables Senadores que están inscritos alcancen a usar de la palabra antes de suspenderse la sesión.

El señor SALAS ROMO.— Dado el interés que manifiesta Su Señoría en esta cuestión, renuncio a seguir usando de la palabra.

El señor BARAHONA (Presidente).— Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Antofagasta.

El señor NUÑEZ.— Yo no tengo más que pedir, señor Presidente, sino que se dé lectura a los proyectos que he enviado a la Mesa.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se les va a dar lectura, honorable Senador.

El señor SECRETARIO.—

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Créase un servicio público que, con el nombre de Dirección Fiscal del Sa-

Mitre, tenga a su cargo todo lo que se refiera a esta industria y a sus relaciones con el Estado.

Art. 2.o.— Corresponderán a la Dirección Fiscal del Salitre el desempeño de las siguientes funciones:

- a) El cateo, cubicación y ensaye del caliche de la pampa fiscal;
- b) El recateo, cubicación y ensaye del caliche de la pampa en trabajo;
- c) La revisión de los terrenos subastados, de sus títulos y derechos;
- d) El control de la elaboración del salitre;
- e) El estudio del mejoramiento del sistema de elaboración del salitre, de su manipulación, transporte, etc.;
- f) El estudio de las obras nuevas, de la ampliación, reparación y conservación de las antiguas, que digan relación con el desarrollo de la industria; y
- g) El servir los intereses del Gobierno frente a la industria salitrera.

Art. 3.o— Créase un Consejo Consultivo del Salitre con el objeto de que asesore al Gobierno en todo lo relativo a la industria salitrera en sí misma y en sus relaciones con las demás industrias del país.

Art. 4.o.— El Consejo Consultivo del Salitre se formará de trece miembros designados por el Presidente de la República, y que durarán tres años en sus funciones en el caso de que no desempeñen el cargo por derecho propio.

El Consejo se compondrá como sigue:

De los siguientes Directores de servicios públicos:

- a) Fiscal del Salitre;
- b) Obras Públicas;
- c) Puertos;
- d) Ferrocarriles (Inspector General de);
- e) Impuestos Internos;
- f) Aduanas.

De un profesor universitario de Hacienda Pública.

De dos representantes de los industriales salitreros.

De un representante de los industriales del carbón.

De un representante a propuesta del Directorio de la Sociedad de Fomento Fabril.

De un representante a propuesta del Directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura.

De un representante a propuesta del Directorio de la Sociedad Nacional de Minería.

Presidirá el Consejo el Ministro de Hacienda y actuará de Secretario el Jefe de la Sección Salitre del Ministerio, que deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia personal en la industria.

Art. 5.o.— La Dirección Fiscal del Salitre se compondrá:

De un Director Fiscal, ingeniero civil, con rango de Jefe de Oficina, con sueldo de 48,000 pesos y 12,000 de asignación para casa, y 10 por ciento anual de premio por cada tres años de servicios, que tendrá a su cargo.

Una sección técnica.

Una sección legal y de legislación social.

Una sección de estadística; y

Una sección de bienestar y administración interior.

Cada una de estas secciones estará subdividida en dos subsecciones que atenderán cada una de las respectivas provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Art. 6.o— Cada subsección técnica se compondrá de:

Un ingeniero jefe, titulado en la Universidad de Chile;

Un ingeniero 1.o, titulado en la Universidad de Chile;

Un ingeniero 2.o, titulado en la Universidad de Chile;

Un ingeniero 3.o, titulado en la Universidad de Chile;

Dos ingenieros ayudantes;

Dos dibujantes niveladores;

Un escribiente; y

Un portero.

Art. 7.o— Cada subsección legal y de legislación social se compondrá de:

Un jefe, abogado; y

Un ayudante.

Art. 8.o— Cada subsección de estadística se compondrá de:

Un jefe; y

Un ayudante.

Art. 9.o— Cada subsección de bienestar y administración interior se compondrá de:

Un jefe, que será secretario de la oficina general, de

Un ayudante; y de

Un escribiente.

Art. 10.— El Presidente de la República dictará el Reglamento Interno de la Dirección Fiscal y del Consejo del Salitre, en que determine las atribuciones y deberes que corresponden a cada organismo; la ley de los ascensos y retiros; las medidas de orden y disciplina.

Art. 11.— Los gastos que demande el fun-

clonamiento de los organismos que crea la presente ley se cargarán a las entradas por derechos de exportación del salitre.

Art. 12. Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1927."

El otro proyecto enviado a la Mesa por el honorable Senador, dice como sigue:

**"Proyecto de Ley de Nacionalización de la Industria Salitrera**

Artículo 1.º Las compañías nacionales que se organicen para explotar la industria salitrera y que tengan más del 55% del capital suscrito por tenedores chilenos, serán declaradas por el Presidente de la República "Compañías Nacionales de Salitre" y gozarán de la franquicia de pagar los terrenos salitrales que subasten, en diez anualidades iguales, siendo la primera pagadera a la fecha del remate".

Art. 2.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" que se establece en el artículo anterior, que empleen carbón nacional en sus máquinas, gozarán de una prima de exportación de 12 sh. por tonelada.

Art. 3.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" que exporten sus productos en naves de pabellón nacional, gozarán de una prima de 12 sh. por tonelada.

Art. 4.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" que construyan oficinas o introduzcan en las existentes modificaciones que requiera la importación de maquinarias, gozarán de liberación de derechos aduaneros.

Art. 5.º Mientras se realice la nacionalización de los ferrocarriles salitreros, las tarifas de acarreo del salitre elaborado por las "Compañías Nacionales de Salitre" gozarán de una rebaja de 10% sobre las tarifas en vigencia.

Art. 6. Desde el momento que exista "Una Compañía Nacional de Salitre" con elaboración industrial de salitre, tendrá derecho a designar uno de los dos representantes que deben tener los industriales salitreros en el Consejo Consultivo del Salitre.

Art. 7.º Las "Compañías Nacionales de Salitre" tendrán un director que represente al Fisco por cada dos que representen al capital social.

Art. 8.º Las primas que se conceden por la presente ley a las "Compañías Nacionales de Salitre", se pagarán mientras subsistan las condiciones que se estipulan en el artículo 1.º

Art. 9.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su promulgación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Podrán disfrutar de los

beneficios que acuerda la presente ley, todas aquellas Compañías Salitreras que demuestren cumplir las condiciones que establece el artículo 1.º y expresamente soliciten del Presidente de la República la declaración de ser "Compañías Nacionales de Salitre".

El señor SILVA CORTES.—Rogaría al señor Presidente y al Honorable Senado me permitieran muy pocos minutos para hacer una indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Con la venia de los honorables Senadores inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

**4.—OBRAS DE ARTE PARA ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA**

El señor SILVA CORTES.—Un chileno distinguido, artista pintor, don José Tomás Errázuriz Urmeneta, ha querido hacer donación de su galería valiosa de cuadros de pinturas a establecimientos chilenos de caridad o beneficencia.

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley para liberar la importación de esos cuadros de derechos o impuestos aduaneros.

El ilustre y generoso donante de esas obras de arte, algunas premiadas en grandes salones o exposiciones europeas, pertenece a una familia de grandes servidores del Estado.

El Senado haría obra buena si aprobase inmediatamente, eximiéndolo de trámites reglamentarios, ese proyecto de ley, que tiende a un fin artístico, el de traer a Chile bellas obras de arte; y a otro fin caritativo en favor de los pobres que sufren y se asilan en establecimientos de beneficencia.

Hago indicación para que se discuta ese proyecto y se vote en la presente sesión.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay oposición, se podría eximir el proyecto del trámite de comisión y ponerlo en discusión general y particular.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice como sigue:

"Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para declarar libre de derechos de aduana la internación de ciento seis telas de pintura obsequiadas por el pintor nacional don José Tomás Errázuriz Urmeneta, a las siguientes instituciones de beneficencia de esta capital: Patronato Nacional de la Infancia, Hermandad de Dolores, Casa Correccional de Mujeres de Santiago y Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial".

El señor MEDINA.—Deseo aprovechar esta oportunidad para demostrar ante el Senado el espíritu de muchos de mis colegas de la representación parlamentaria radical, y mfo, en el sentido de que no nos empeñamos en obstaculizar los proyectos que no nos agradan.

El proyecto en debate no satisface al Partido Radical, y no tendríamos por qué darle paso; no nos satisface porque no vemos ninguna institución de beneficencia del Estado que esté favorecida en él.

El señor YRARRAZAVAL.—La Casa Correccional de Mujeres, señor Senador.

El señor MEDINA. — De todos modos, se trataría de una institución fiscal contra cinco instituciones particulares.

### 5. — RECLAMO DE LA HORA EN LA SESION ANTERIOR

El señor MEDINA. — Pero, deseaba llamar la atención a lo que ocurrió esta tarde en la sesión destinada a la discusión del proyecto sobre el ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

En esa ocasión, después de tocarse los diez minutos reglamentarios, el señor Urrejola reclamó de la hora, y el señor Silva Cortes dijo: yo también reclamo; esto, naturalmente, con el fin de frustrar la sesión, porque aún no habían llegado a la Sala los señores Senadores en número suficiente para dar quorum. Debo hacer presente que en la mañana de hoy celebramos sesión hasta las doce tres cuartos, para tratar de otro proyecto; y por esa circunstancia, muchos de mis honorables colegas venían algo atrasados, y entraron a la Sala en los momentos en que se declaró que ya no había sesión.

Los que hemos solicitado la discusión del proyecto relativo al Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, lo hemos hecho porque estimamos que se trata de un asunto de interés regional y general, y si hay otros señores Senadores que tienen opiniones contrarias, deben dar las razones que tienen para pensar así, pero de ninguna manera deben valerse del procedimiento que han usado, que no es propio ni guarda la cortesía que nos debemos. Hay que tener presente que la discusión del proyecto de compra del ferrocarril de Lebu, no ha sido pedida solamente por el Senador que habla, sino que también la ha solicitado la representación parlamentaria de dos agrupaciones provinciales.

De modo, señor Presidente, que desco llamar la atención del Honorable Senado hacia el procedimiento usado, que ha roto la cortesía

que nos hemos guardado los Senadores durante todo este período legislativo, pues antes jamás se había reclamado de la hora. Este procedimiento se ha adoptado en contra de las opiniones de cinco Senadores, que son tan serias y respetables como las de los demás; y nosotros estimamos que la aprobación de este proyecto es de gran interés para el país.

En la sesión matinal, pudimos haber detenido la discusión del proyecto que se trató en ella, el que, en mi concepto, no debió despacharse, por tener varias observaciones que formular sobre él; pero manifesté que renunciaba a usar de la palabra a fin de no obstaculizar su despacho.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Yo también invoco la benevolencia de mis honorables colegas para que me permitan usar de la palabra por algunos minutos.

El señor BARAHONA (Presidente). — El Senado ha oído los deseos del honorable señor Concha.

El señor SILVA CORTES. — Yo no puedo menos que solicitar nuevamente la benevolencia del Honorable Senado, a fin de poder contestar muy brevemente al honorable Senador por Arauco.

El señor BARAHONA (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CORTES. — En forma muy personal y directa, me afectan las palabras del honorable Senador señor Medina.

Yo soy responsable del reclamo de la hora formulado en el día de hoy; y necesito explicar al Senado la razón determinante de esa medida.

Siempre he respetado a mis colegas en el Congreso, y jamás he tratado de molestarlos. Si hoy, con mi reclamo, se han molestado, yo debo cumplir y cumplo la obligación de pedirles que se dignen disculparme, y les ruego creer que no pensé en la molestia ni en el daño que mi actitud pudiera producirles.

Yo sabía que un número de Senadores no quería formar quorum para la sesión destinada al proyecto sobre el Ferrocarril de Lebu; vi que sólo había cinco o seis en esta Sala y muchos más afuera, estaba obligado a asistir a la misma hora a la Comisión Mixta de Presupuestos, y me convencí de que habría fracasado en todo caso si espera en esta Sala, porque la sesión no habría podido celebrarse.

Yo declaro que en el asunto de Lebu y Los Sauces yo no siento prejuicios, ni aprecio la materia con capricho ni con móviles personalistas.

Lo estudiaré y votaré con el exclusivo cri-

terio de bien público, de fomento industrial y de expansión económica. Es injusto conmigo el honorable Senador por Arauco, y yo correspondo a sus conceptos duros diciéndole que yo respeto su criterio para continuar ese proyecto; y que, si Su señoría cree que el reclamo reglamentario presentado por mí molesta sin fundamento a los señores Senadores, yo me declaro responsable, y sólo a mí debe aplicarse una de las consecuencias que para los inasistentes se derivan del hecho de no celebrarse una sesión por falta de quorum constitucional.

Ahora, después de lo dicho, debo agradecer la deferencia del Senado e insisto en pedir que se apruebe el proyecto sobre las obras de arte donadas por el ilustre pintor señor Errázuriz Urmeneta a establecimientos de caridad.

**6. — OBRAS DE ARTE PARA ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA**

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor VIAL ENFANTE. — Rogaría a la Mesa solicitara el acuerdo del Senado para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se acordará tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

**7. — COMPAÑÍAS CUPRIFERAS AMERICANAS**

El señor CONCHA (don Aquiles). — Tengo un cargo de conciencia, señor Presidente por haber dado al Senado una información errónea, y deseo rectificarla.

Hace algún tiempo, dije aquí que las Compañías explotadoras de El Teniente y Chuquicamata habían pagado por impuesto a la renta la suma de \$ 13.320,147.24, o sea el 6 por ciento sobre las utilidades, y el Gerente de estas empresas, señor Alfredo Houston, me ha enviado una carta en la que me dice que, en realidad, las dos empresas pagaron la suma indicada, pero que ella no corresponde al seis por ciento, sino al 8 por ciento sobre la renta. La carta dice:

"Señor don Aquiles Concha.—Senado.—Presente.

Estimado don Aquiles: Por la versión oficial de los debates del Honorable Senado, me he impuesto que hablando usted en la sesión del 3

de Agosto sobre la situación de la industria del cobre en Chile, dijo lo siguiente:

"Según datos que me ha proporcionado el representante en Santiago de las dos grandes empresas explotadoras de minerales de cobre, El Teniente y Chuquicamata, señor don Alfredo Houston—y ojalá tomen nota de ello los honorables Senadores, ya que dentro de poco discutiremos el proyecto sobre impuesto al cobre,— estas empresas pagan anualmente por impuesto a la renta la suma de \$ 13.320,147.24, o sea, el 6 o/o sobre una utilidad de 22 millones de pesos".

Me permito llamarle la atención a que la conjetura que usted hace, en el sentido de que las compañías cupríferas de El Teniente y de Chuquicamata tuvieron una utilidad 16 2/3 veces mayor que la cantidad pagada por impuesto a la renta, es errónea, pues usted se olvidó que en el año 1925 esas compañías pagaron un 8 o/o de sus utilidades obtenidas en 1924 computadas según la ley sobre impuesto a la renta, y no un 6 o/o como usted cree. Este 8 o/o se descompone en 5 o/o bajo la IV Categoría, y el 3 o/o adicional por tener estas compañías sus oficinas principales fuera de Chile. Además, me permito hacerle presente que debido a la forma en que se calcula la renta imponible bajo la ley sobre impuesto a la renta, las utilidades aparecen mayores de lo que realmente son, pues no se nos permite incluir entre nuestros gastos amortización alguna por motivo del agotamiento de las minas, intereses pagados en el extranjero sobre capitales prestados para el establecimiento y desarrollo del negocio, etc. Por estas razones, las utilidades netas obtenidas por estas Compañías son todavía mucho menores que la relación que existe entre el impuesto pagado, aun sobre la base de un 8 o/o y las utilidades efectivas.

Ya que estamos tratando de este asunto, me permito darle el dato de que estas mismas compañías acaban de pagar este año en conjunto, por el capítulo de impuesto a la renta, la suma de \$20.528,114.12 m/c. por las utilidades obtenidas durante el año 1925. Este año la tasa de impuesto fué de un total de 9 o/o, (6 o/o bajo la IV Categoría, y 3 o/o adicional). Este año el cómputo de las utilidades bajo la ley actual fué aun más injusto que en ocasiones anteriores, y si tomamos como base las utilidades efectivamente obtenidas, la tasa del impuesto resultaría más de un 12 o/o.

Lo saluda atentamente S. S. y amigo. — (F. J.): Alfredo Houston".

Habiendo cumplido con este deber, que para mí es sagrado, dejo la palabra sobre este punto,

para referirme a otro, sintiendo en el alma quitar, por algunos minutos, el tiempo en que pueden hablar los señores Senadores que desean hacerlo.

El señor URREJOLA.—Desearía contar con algunos minutos para referirme a un asunto de importancia, y para formular, al mismo tiempo, una indicación.

El señor CONCHA (Don Aquiles).—No tendría inconveniente, señor Presidente, en dejar algunos minutos al honorable señor Urrejola para que pueda usar de la palabra.

El señor CARIOLA.—¿Por qué no prorrogamos la primera hora hasta las cinco y media de la tarde?

El señor BARAHONA (Presidente).—Hay oposición, señor Senador.

Puede usar de la palabra el honorable señor Concha.

### 8. COLECTA PRO NIÑOS DE LAS MINAS DEL CARBÓN

El señor CONCHA (don Aquiles).—Deseo referirme, señor Presidente, a una acción digna de elogio.

Cuando el señor Ministro del Interior, hace algún tiempo, manifestó aquí que el Gobierno podía patrocinar una colecta pública en favor de los niños de los obreros de las minas de carbón, el Senado fué uno de los principales promotores de la idea, y esos niños, que apenas saben escribir, me han enviado una carta rogándome dé las gracias al Senado por la colecta que hoy día se ha hecho en beneficio de ellos.

Ya que, como digo, esta iniciativa ha nacido en el Honorable Senado, me he tomado la libertad de invitar que venga aquí un grupo de personas que recogen la colecta, a fin de que puedan acercarse a nosotros y recibir nuestro óbolo.

Deseo aprovechar los minutos que restan de la sesión para dar lectura a una hoja escrita por el señor Frontaura en favor de los hijos de los obreros carboníferos.

El señor SCHURMANN.—Puede insertarse en el boletín de sesiones, sin necesidad de darle lectura.

El señor CONCHA (don Aquiles).—El poema dice así:

“Los niños pobres me conmueven mucho por su expresión tan triste y resignada cuando se quedan ante las vidrieras embobados mirando los juguetes que nunca han de tener... Cuando en las tardes suelen pasar por los jardines, ellos se quedan contemplando humildemente,

sin envidia, los juegos de los ricos: los raudos velocípedos plateados y los osos de felpa... Ellos nacieron para hacer más difícil y penosa la vida en sus hogares miserables; y cuando aparecieron en el mundo, inocentes, crearon un problema, sus padres se miraron con angustia, y los besaron sollozando... ¡Pobres! Ellos no lo supieron, pero tienen una difusa sombra de tristeza en sus pálidos rostros de enfermítoos...

¡Qué lástima me dan los niños feos! de ojos inexpresivos, paliduchos, de cabellos opacos, que no tienen gracia para moverse. Ellos no saben correr como los otros, y sus juegos, sus carreras, sus gritos y sus risas, son ridículos, torpes y sin gracia... La gente grande los observa seria; no les celebra nada de lo que hacen, no puede acariciarlos con ternura, y ellos que notan esta antipatía involuntaria, tratan de aislarse, se tornan melancólicos y huraños, desconfiados y tristes... ¡Pobres niños! Yo quisiera tomarlos uno a uno, peinarlos y arreglarlos con cuidado; ponerles traje nuevo y divertirlos; llevarlos a algún biógrafo, allí a oscuras se reirían espontáneamente, sin que nadie los viera. Sus mejillas pálidas se pondrían sonrosadas; la expresión recelosa de sus ojos se haría más alegre, más afable, y así, riendo de buen color, contentos, hasta parecerían menos feos... Ya sería otra cosa. Me da pena pensar que acaso un día hasta sus madres los hayan contemplado con fastidio, con secreto rencor. Los hijos feos son un fracaso artístico materno...

Hay que amar a los niños hondamente. Sus débiles manitas pueden mucho. Procuremos que nunca se entristezcan: los púerquitos son un firme apoyo en nuestros desalientos y amarguras. Ellos saben hacer la vida amable, y sin saberlo, nos enseñan mucho”.

### 9. DERECHOS REGLAMENTARIOS DE PEDIR SESIONES ESPECIALES

El señor URREJOLA.—Desearía ocuparme sobre el primer incidente que se produjo en esta Sala con motivo de la invitación que hizo al Se-

nado la Cámara de Diputados para que concurriera a una Comisión Mixta; pero, como dispongo de tan corto espacio de tiempo para hacer uso de la palabra, me concretaré solamente a otro punto que deseo tratar

Hoy en la mañana hemos debido concurrir a una nueva sesión especial, pedida por cinco señores Senadores el día de ayer. Ayer fué día de sesión, y pudo muy bien haberse formulado indicación en el curso de la sesión para celebrar la sesión especial; dicha indicación pudo ser votada, porque no había inconveniente alguno para ello.

El uso de un derecho reglamentario para pedir sesión para el día siguiente, inmediatamente después de haberse celebrado la sesión del día de ayer, tiene todos los caracteres de una sorpresa. Digo sorpresa, porque si hubiera sido votada la indicación a que me he referido, lo más probable es que hubiera sido desechada; porque tras la sesión matinal que celebró el Senado de diez y media a doce y media, sabiendo que correspondía celebrar sesión de cuatro a siete de la tarde, se pidió sesión de dos a cuatro de la tarde: esto me parece que es forzar demasiado la paciencia y la fuerza de resistencia de los Senadores

#### 10.—VENTA DE TERRENOS SALITRALES

El señor BARAHONA (Presidente).—Ha llegado el término de la hora

Antes de suspender la sesión, voy a solicitar el consentimiento unánime del Senado para dividir la segunda hora en la siguiente forma: la primera parte, para discutir el proyecto sobre venta de terrenos salitrales; y la segunda, para tratar solicitudes particulares, de acuerdo con la indicación del honorable señor Concha

Queda así acordado

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

#### SEGUNDA HORA

#### 11.—ENAJENACION DE TERRENOS SALITRALES

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde tomar en consideración el proyecto devuelto por la Cámara de Diputados, que autoriza la enajenación de diversos lotes de terrenos salitrales.

Para facilitar la discusión, si les parece a los señores Senadores, podríamos pronunciarnos separadamente sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en cada uno de los artículos de que consta el proyecto.

Queda así acordado.

En discusión las modificaciones relativas al artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Son las siguientes:

Los renglones que dicen:

"Terrenos en Taltal, vecinos a las oficinas: "Chile," "Alemania" y "Moreno";.

"Cóndor";

"Vigo"; y

"Coruña", han sido sustituidos por el siguiente:

"Terrenos vecinos a las oficinas: "Chile", "Alemania", "Moreno", "Cóndor", "Vigo" y "Coruña".

Se ha agregado el siguiente renglón nuevo:

"Terrenos al Sur de la oficina "Iris".

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aceptada la modificación.

Aprobada.

El señor CARIOLA. — Yo desearía saber si tenemos el boletín con el proyecto tal como fué aprobado por el Senado, a fin de comparar y apreciar las modificaciones introducidas por la otra Cámara y darnos cuenta de su alcance.

El señor BARAHONA (Presidente). — No, señor Senador.

El señor CARIOLA. — Es muy sensible que en el tercer trámite constitucional no podamos disponer del proyecto tal como lo aprobó el Senado, lo que es esencial para poder darnos cuenta cabal de las modificaciones introducidas por la otra Cámara.

Pero a falta de este antecedente, como insinúa el honorable señor Ochagavía, podría darse lectura a los artículos de ambos proyectos.

El señor SECRETARIO. — El artículo 2.º del proyecto aprobado por el Senado, decía:

"El Presidente de la República nombrará una Comisión de tres peritos para que verifique y complete, si fuere necesario, los trabajos de cateo y de cubicación que existen en los terrenos expresados en los dos artículos anteriores; para que informe sobre los lotes que convenga sacar a remate, teniendo en mira la posibilidad de atraer el mayor número de interesados, -- el mejor resultado pecuniario para el Fisco; para que ubique los lotes en el terreno y en los planos correspondientes, y para que estime el minimum por quintal de salitre con que pueda abrirse la subasta en los diferentes lotes."

El señor AZOCAR. — Por mi parte, deseaba dirigir una pregunta al señor Ministro de Hacienda, porque se me ha informado que aceptó algunas de las modificaciones introducidas por la

Cámara de Diputados. Desgraciadamente, Su Señoría no se halla presente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se puso en conocimiento del señor Ministro el acuerdo del Senado, de tratar en esta sesión del proyecto de venta de terrenos salitrales, de modo que Su Señoría debe llegar de un momento a otro.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la primera de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al artículo 2.º.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La otra modificación consiste en que la frase final que dice: "estime el mínimo por quintal de salitre", ha sido substituída por la siguiente: "proponga el mínimo; y"

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Se ha agregado a continuación de las palabras: "diferentes lotes", la siguiente frase: "con relación al número de quintales que se estime contenga cada uno."

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 3.º, aprobado por el Senado, dice como sigue:

"Con los informes de esta Comisión y de la Delegación Fiscal de Salitreras, y en vista de los planos y registros de éstos, el Presidente de la República determinará, conjunta o separadamente, los lotes que deben formarse para la subasta y el mínimo de cada lote, y fijará los días que deban tener lugar los remates."

La modificación consiste en que las palabras: "conjunta o separadamente", que figuran a continuación de estas otras: "el Presidente de la República determinará", han sido colocadas a continuación de la frase que dice: "los lotes que deben formarse."

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — En el artículo 4.º, inciso primero, se ha substituído las palabras:

"el extranjero, en las ciudades", por estas otras: "los países extranjeros" y

Se ha suprimido la palabra "lo".

El señor TRUCCO. — Sería conveniente leer el artículo en la forma que fué aprobado por el Senado, a fin de darnos cuenta de las modificaciones.

El señor SECRETARIO. — El inciso 1.º del artículo 4.º, aprobado por el Senado, dice:

"Los remates se verificarán previo aviso publicado en el "Diario Oficial", en varios días de Santiago, Valparaíso, Antofagasta e Iquique, y en el extranjero, en las ciudades que el Gobierno lo creyere conveniente."

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — El artículo 6.º, fué aprobado por el Senado en los siguientes términos:

"El acta de remate se extenderá en el protocolo de escrituras públicas del Notario de Hacienda ante la Junta de Almoneda; contendrá la determinación del terreno subastado con referencia al decreto del Presidente de la República, que lo haya mandado sacar a remate, la expresión del precio y los deslindes de la propiedad, y será firmado por los miembros de aquella Junta y los subastadores. El contrato de compra-venta se entenderá perfeccionado con esta escritura, sin perjuicio de extenderse dentro de quince días desde la fecha del remate, otra en que se deje testimonio del pago del primer dividendo de precio, y demás antecedentes del remate."

Ha sido redactado por la otra Cámara en los siguientes términos:

"Artículo 6.º El acta del remate, firmada por los miembros de la Junta de Almoneda y por los subastadores, se extenderá en el protocolo del Notario de Hacienda y contendrá el precio de la subasta, los deslindes de la propiedad, y una referencia al decreto del Presidente de la República que ordenó el remate. El contrato de compraventa se entenderá perfeccionado con esta acta; pero la escritura definitiva de compra-venta se otorgará dentro de quince días, contados desde la fecha del remate, en que se dejará testimonio del pago del primer dividendo del precio, y demás antecedentes del remate."

El señor BARAHONA (Presidente). — Si

no hubiera inconveniente, se aceptaría la redacción aprobada por la Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — El artículo 7.º aprobado por el Senado, dice: "El precio de venta será fijado en moneda nacional de oro, y se pagará en esta moneda, o en su equivalente en buenas letras sobre Londres o Nueva York, a noventa días vista, a satisfacción del Presidente de la República, la mitad dentro del plazo de quince días, expresado en el artículo anterior, con deducción del depósito ordenado por el artículo 5.º y la otra mitad, a un año plazo con interés, a razón de seis por ciento (6%) anual."

Las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, son las siguientes:

Las palabras: "moneda nacional de oro" han sido sustituidas por las siguientes: "moneda legal".

Se ha sustituido las palabras: "expresado" por esta otra: "fijado" y "ordenado por", por las siguientes: "de que habla".

Las palabras que dicen: "con interés a razón de seis", han sido sustituidas por estas otras: "con el interés de seis".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se darían por aprobadas estas modificaciones.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO. — El artículo 10 aprobado por el Senado, dice: "Los terrenos vendidos y que no se paguen totalmente al contado, quedarán hipotecados a favor del Fisco hasta el entero total de su precio, y el subastador, sometido a lo dispuesto en los artículos 16 y 16 de la ley de 24 de Agosto de 1855, que creó la Caja de Crédito Hipotecario."

"En caso de mora en el pago, el subastador abonará un interés penal de doce por ciento (12%) anual por el tiempo transcurrido."

En este artículo, la Cámara de Diputados ha introducido las siguientes modificaciones:

Se ha sustituido la palabra "entero", por esta otra: "pago; y en el inciso 2.º se han agregado las siguientes palabras finales: "sin perjuicio de la vía ejecutiva".

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se darían por aprobadas.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Se ha agregado a continuación del artículo 12 del proyecto del Honorable Senado, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... Del producto del remate de terrenos salitrales que autoriza la presente ley, se invertirán, de preferencia, \$ 9.000.000 en la adquisición de equipo y útiles de explotación pa-

ra el ferrocarril de Iquique a Pintados.

El excedente del producto del remate sobre \$ 71.000.000, se destinará a los siguientes fines:

A la construcción de un ramal del ferrocarril que una los lotes de terrenos salitrales de Pissis y Nebraska con el ferrocarril de Iquique a Pintados;

\$ 500.000 a proveer a las necesidades de alimentación de los obreros cesantes por paralización de las faenas del salitre y del carbón;

\$ 2.000.000 a la creación de un Instituto de Investigaciones y Ensayes de procedimientos de elaboración del salitre y aprovechamiento del carbón;

\$ 500.000 para completar los fondos destinados a la construcción del edificio para el Liceo de Hombres de Antofagasta;

\$ 2.000.000 que aportará el Estado a la formación de cooperativas obreras en la zona salitrera, en conformidad al reglamento que dicte el Presidente de la República;

\$ 2.000.000 a la adquisición y construcción de establecimientos de instrucción pública en la República, de los cuales se destinarán 300.000 pesos al Liceo de Hombres de Valdivia;

\$ 200.000 para reconstruir la Escuela Normal de Preceptoras de Puerto Montt; y

\$ 500.000 para construir la Escuela Normal de Copiapó."

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voy a votar en contra de esta modificación, por dos razones: en primer lugar, porque el objeto exclusivo de este proyecto es contribuir a saldar el déficit fiscal, no sólo de este año, sino también el de 1927, y, en segundo lugar, por una razón de buen criterio administrativo; creo que no es posible convertir una ley de recursos en ley de presupuesto de gastos.

En este proyecto se propone destinar nueve millones de pesos para el Ferrocarril de Iquique a Pintados; \$ 500.000 para alimentación de obreros cesantes; dos millones para un Instituto de Investigaciones y Ensayes de procedimientos de elaboración de salitre, etc.; en total, se destinan 16.500.000 pesos a gastos especiales.

Yo aceptaría que se consultaran estos gastos en la ley general de presupuestos, pero no en una ley de recursos.

Por estas razones, y sin pronunciarme sobre la conveniencia de los gastos que se proponen, voy a votar en contra de esta modificación, introducida por la Cámara de Diputados.

El señor NUÑEZ.—Encuentro muy justificada la teoría sustentada por el honorable Senador; pero precisamente por esa misma circunstancia, de haberse encontrado inconveniente al

procedimiento en otras ocasiones, es que las provincias del Norte, que son las que proveen de la mayor parte de sus rentas a la Nación, son las verdaderas Cenicientas de este país.

Es una vergüenza pública visitar esas provincias; allí no hay establecimientos fiscales de ninguna clase, de manera que es indispensable recurrir a procedimientos como el que censura el honorable Senador para dotarlas de algunos servicios fiscales.

Este ferrocarril de Iquique a Pintados quedó concluido hace cuatro años; costó 17 millones de pesos, y, no quisiera decirlo, el hecho es que no funciona hasta hoy día.

Por eso, señor Senador, es éste un caso en que se justifica con exceso un procedimiento de esta naturaleza.

El señor HIDALGO.—Tal vez el ferrocarril no funciona porque los grandes gestores que tiene el ferrocarril inglés, lo habrán impedido.

El señor NUÑEZ.—Si podemos contar con seguridad que el Estado pondrá en servicio este ferrocarril y que se va a construir el ramal que aquí se menciona, es incuestionable que se van a valorizar precisamente las pampas que se van a rematar; de manera que con el aumento de precio que se obtenga en el remate, no sólo se pagará la construcción del ramal, sino todas las obras públicas, que el proyecto propone hacer.

De todas maneras, aún pasando por encima del principio rígido que sustenta el honorable señor Barros Errázuriz, se hace obra patriótica al aprobar el proyecto como viene de la otra Cámara.

El señor ECHENIQUE.—A mi juicio, al discutirse este proyecto, se ha incurrido en un error de concepto, cual es creer que se está discutiendo la ley de presupuestos, en cuya discusión se pueden formular todas las indicaciones de gastos que se quiera; pero en esta clase de leyes no es posible hacerlo.

La ley Kemmerer dice terminantemente: "Todas las entradas constituirán un solo fondo indivisible, y con él se cubrirán todos los gastos de la Administración Pública."

De manera que es ilegal entrar a disponer en este proyecto de ciertas entradas con objetos determinados.

Si en cada una de estas leyes vamos a consultar una serie de inversiones de todo género, en realidad tendremos otra ley de presupuestos de la Nación.

El señor NUÑEZ.—Como ya lo he manifestado, estoy de acuerdo en que, dentro de un sentido rígido y estricto del principio que sustentan los honorables señores Echenique y Barros Errázuriz,

no es posible legislar en la forma que se propone en el proyecto que está en discusión; pero el hecho es que las provincias del Norte han contribuido durante cuarenta años con las entradas necesarias para cubrir la mayor parte de los gastos públicos, y sin embargo han esperado inútilmente que en los presupuestos se consulten fondos para satisfacer sus necesidades en materia de obras públicas. En esta forma, se ha visto el caso verdaderamente extraño de que, aún cuando han producido para el Estado más de doscientos millones de pesos anuales, no se destinan a ellas ni un centavo para hacer las reparaciones más indispensables en los pocos edificios públicos con que cuentan; mucho menos para hacer obras nuevas.

Yo invitaría a mis honorables colegas para que se dignaran visitar la provincia de Antofagasta, y que pasaran a ver el estado en que se encuentra el edificio del Liceo de Hombres; francamente, es una ignominia, cómo se mantiene allí un plantel de educación.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Yo he visitado aquel Liceo, y estoy en completo acuerdo con la opinión manifestada por el honorable Senador señor Núñez Morgado.

El señor NUÑEZ.—Estimo que es muy justo que se pase por encima de todos estos resquicios y se acepten estas cosas de buen grado para darle a estas provincias, no exactamente lo que debiera corresponderles, ni lo preciso, pero sí lo necesario!

El señor VIEL.—Yo abundo en las mismas ideas que acaba de expresar el honorable Senador señor Núñez Morgado, en orden a que es muy justo atender las necesidades de las provincias del Norte; pero no debemos olvidar que, ante todo, debemos ver si es conveniente o no comprometer en forma determinada los recursos que se obtendrán con la ley que estamos discutiendo.

Desde luego, no sabemos si habrá fondos sobrantes. Se calcula que el remate de estos terrenos salitrales producirá menos de \$ 73.000.000.

El señor ROZAS (Ministro de Hacienda).—La cifra que tiene el Gobierno hace subir la cubicación total de los lotes, con excepción de Iris y Nacasa, a la cantidad de 79.968,992 quintales métricos, que, avaluados a \$ 0.33 oro de 18 peniques, o sea, a \$ 1.00 moneda corriente el quintal, representa una suma global de \$ 79.000.000 de pesos.

En realidad, de esta cifra hay que destinar \$ 62.085,216 para saldar el presupuesto del año 1916.

El señor VIEL.—Esta suma a que alude el

señor Ministro, ¿está comprendida en el cálculo de entradas de este año?

El señor ROZAS (Ministro de Hacienda).— Sí, señor Senador.

Además, hay que destinar \$ 13.607,078 gastados con cargo a diversos decretos-leyes; 900,000 pesos para los gastos del remate; \$ 1.600,000 para los gastos que origine el descuento de los créditos a plazo por el precio del remate. En suma, probablemente quede un sobrante sólo de \$ 1.776,697.67, y de éste hay que destinar 1 millón 500,000 pesos a obras de cateo en la pampa del Soronal.

El señor VIEL.—Los datos que ha dado el señor Ministro de Hacienda son, precisamente, los que yo deseaba tener.

De ellos se desprende que no habrá más que \$ 1.776,697.67 disponible, y se pretende cargar a esta suma gastos por más de \$ 18.000,000.

No veo cómo podrá hacerse siquiera la terminación del ferrocarril de Iquique a Pintados, obra para la cual se consulta cierta preferencia en la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados. Es muy sensible esto, porque en la ley de presupuesto se ha suprimido la partida que el Gobierno había propuesto consultar con este objeto.

De lo expuesto por el señor Ministro, se desprende que del producto del remate sólo se puede disponer de \$ 1.500,000 para gastos de cateos en la pampa del Soronal, pues todo lo demás está comprometido; de manera que si se aprueban las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados, en realidad, quedarán en el papel, porque no habrá fondos que invertir en las nuevas obligaciones que se crean para el Estado.

Por otra parte, para disponer de los 75 millones de pesos que se cree obtener de este remate, habrá que hacer una operación de descuento de los créditos en algún Banco, lo que demandará un mayor gasto de un millón seiscientos mil pesos; porque el total de esta suma no ingresará en arcas fiscales en los años 1926 y 1927, y como la ley va a ser cumplida a fines de 1926, resultará disminuído un poco más el fondo disponible.

Según tengo entendido, el señor Ministro de Hacienda, comprendiendo así las cosas, fué de opinión, al discutirse el proyecto ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, de contratar un empréstito por \$ 650,000, que se invertiría principalmente en la construcción del ramal que una los lotes de Nebraska y Pissis con el ferrocarril de Iquique a Pintados y en la dotación de equipo para este mismo ferrocarril.

Por estas consideraciones y en la imposibilidad de obtener fondos inmediatamente con es-

ta ley, votaré en contra de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente).— Me permito recordar a los honorables Senadores que hace poco ya dispusieron Sus Señorías del excedente disponible del producto de este remate de terrenos salitrales.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— La modificación introducida por la Cámara de Diputados después del artículo 12 del proyecto del Honorable Senado, dice: "El excedente del producto del remate sobre \$ 71.000,000 se destinará a los siguientes fines", y vienen expresados a continuación.

De manera, pues, que la Cámara de Diputados se ha referido al exceso que se pueda obtener sobre la suma de \$ 71.000,000. Si el producto del remate sube de esta cantidad, dicho excedente se destinará a los fines que indica esa disposición de la Cámara.

Se podrá censurar o criticar el hecho de distribuirse en la misma ley el excedente del producido del remate, en la forma aprobada; pero, señor Presidente, este procedimiento no es ninguna novedad en nuestro Parlamento. Podría citar varios casos en que se ha hecho lo mismo.

Ahora bien, ¿por qué la Cámara de Diputados ha procedido en esta forma? ¿Qué móvil la inspiró?

Como decía muy bien el honorable Senador por Antofagasta, ese procedimiento de la Cámara ha sido inspirado por el abandono en que se encuentran las provincias del Norte, no obstante de ser esas provincias las que más dinero suministran al Estado; y me parece que tiene derecho la Honorable Cámara de Diputados para proponer que los fondos que haya disponibles en este caso se inviertan de preferencia en los objetos que ella indica, y no en otros.

De modo, pues, señor Presidente, que sin justificar esa disposición, lo cierto es que las necesidades obligan a aceptarla por nuestra parte.

El señor ROZAS (Ministro de Hacienda).— Me permito observar a los honorables Senadores que hay un error tipográfico en el impreso que tienen Sus Señorías.

En el artículo nuevo aprobado por la otra Cámara se habla del excedente del producto del remate sobre 71 millones de pesos, siendo que el original dice \$ 79.968,992.

De manera, pues, que el excedente probable sobre esta suma ascendería a \$ 1.776,697.67.

El señor YRARRAZAVAL.—¿Cómo se aprobó el proyecto en la Cámara de Diputados?

El señor SECRETARIO.—Aprobó el excedente sobre setenta y un millón de pesos.

El señor YRARRAZAVAL.—Si la Cámara de Diputados ha fijado esa cifra, no podemos modificarla.

El señor CARIOLA.—Salvo que se trate de un error de imprenta.

El señor SECRETARIO.—En el original viene la cantidad de \$ 71.000.000.

El señor MEDINA.—Se me ha manifestado que en los últimos remates de terrenos salitrales se obtuvo el precio de un peso ochenta centavos por quintal, y no un peso, como ha avaluado el Gobierno para calcular el producto de este remate. Si en realidad las ofertas subieran sobre el avalúo, el producto del remate aumentaría en una suma considerable.

No creo que se cometa ninguna inconveniencia al destinar una parte pequeña del producto de este remate a la construcción de dos secciones de ferrocarril que van a servir a los mismos terrenos que se van a subastar, y para dotarlas del equipo.

Por el contrario, creo que, precisamente, el hecho de consultar una disposición en este sentido daría por resultado una alza en los precios calculados, pues habrá muchos más interesados en el remate, y éstos sabrán que van a contar con los medios necesarios para sacar a Iquique el salitre que produzcan.

El señor ROZAS (Ministro de Hacienda). — Me permito observar al Honorable Senado que el margen de aumento que puede haber en estas cifras es muy pequeño, porque, según los datos que posee el Departamento a mi cargo, y que comprenden desde 1882 hasta 1924 el promedio del rendimiento de los remates de terrenos salitrales ha sido de 39 centavos oro de 18 peniques por quintal métrico. De modo que, como ahora se ha partido de la base de 33 centavos oro, solamente quedaría un margen, en caso de que el remate sea de lo más favorable para los intereses fiscales, de seis centavos oro.

Por lo demás, señor Presidente, me he dado perfecta cuenta de que es enteramente indispensable la construcción del ferrocarril de Iquique a Pintados, del cual falta un trozo de 22 kilómetros, y el Gobierno está vivamente interesado en que se complete.

El señor AZOCAR. — En el oficio de la otra Cámara habla de una suma fija como producido del remate de terrenos salitrales. Creo que es difícil determinar esa suma, porque ella depende en gran parte de la concurrencia de interesados al remate. A este respecto, considero indispensable que se tomen algunas medidas para que en este caso no ocurra lo que generalmente ha acontecido en remates de tierras salitrales, a saber, que se ponen de acuerdo los interesados para adjudicarse respectivamente los lotes, evitando la competencia en las ofertas, y de este modo compran casi por el minimum todos los terrenos. Sé que en algunos casos muchos salitreros habían estado dispuestos a pagar más del doble del minimum fijado para el remate y, sin embargo, no han pagado casi nada de sobre precio porque previamente se han puesto de acuerdo con otros interesados para no hacerse fuego en la licitación.

Todavía más, se ha indicado el nombre de un gran millonario que hace esta clase de negocios; cada vez que hay un remate, se muestra interesado por un lote cercano a una oficina determinada y que sabe que a ésta le conviene; en seguida se presenta a la Compañía afectada y le exige una gruesa suma para desistirse de hacerle competencia en el remate; y las oficinas interesadas se ven obligadas a aceptar el pago de uno o dos millones de pesos, para verse libres del competidor.

Todo esto está indicando que el avalúo que generalmente se ha hecho de los terrenos salitrales vendidos en remate, ha sido muy bajo.

El señor BARAHONA (Presidente). — Me permito advertirle al Honorable Senado que ya ha transcurrido el tiempo destinado a la discusión de este asunto. Solicito el asentimiento unánime del Senado para prorrogarlo hasta la terminación del debate; entendiéndose también prorrogada toda la hora por igual tiempo. No sería por más de unos diez minutos.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Podría prorrogarse por cinco minutos, al cabo de los cuales se cerraría inmediatamente el debate.

El señor BARAHONA (Presidente). — Podría prorrogarse por veinte minutos.

El señor TRUCCO. — Por lo que sea necesario; pero me opondría a la prórroga de la sesión para discutir otra materia.

El señor BARAHONA (Presidente). — Pareció que hay unanimidad para proseguir la discusión de este proyecto hasta que termine.

El señor OCHAGAVIA. — Acepto por media hora, sin prórroga de la sesión.

El señor BARAHONA (Presidente). — Me permito hacer presente a los señores Senadores que es indispensable el despacho rápido de este proyecto.

Rogaría a los señores Senadores que aceptaran prorrogar la discusión por media hora, y la sesión por un cuarto de hora.

El señor SCHÜRMAN. — Tengo el sentimiento de oponerme, señor Presidente. Me opongo a toda prórroga de hora.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si hay oposición, me veré en la necesidad de aplicar el Reglamento, declarando que queda pendiente este debate y que pasamos al otro objeto a que está destinada esta sesión.

No habiendo acuerdo, queda pendiente la discusión de las modificaciones relativas a este proyecto.

El señor YRARRAZAVAL. — Entiendo que este asunto está en primer lugar de la tabla. Por consiguiente, se trataría mañana.

El señor SILVA CORTES. — No, señor Senador, porque la sesión de mañana es especial.

El señor BARAHONA (Presidente). — La tabla de la sesión especial de mañana es el proyecto que se refiere al Ferrocarril de Lebu Los Sauces.

El señor URREJOLA. — Mañana habrá dos sesiones especiales.

El señor SECRETARIO. — Las dos sesiones están destinadas al referido ferrocarril.

El señor YRARRAZAVAL. — Podrían tratarse estas modificaciones en la segunda sesión de mañana.

El señor MEDINA. — Por mi parte, sólo aceptaría que se destinara a este proyecto una media hora de la sesión de 4 a 7 P. M.

El señor BARAHONA (Presidente). — Yo creo también que la solución sería dedicar a estas modificaciones una media hora de la segunda sesión de mañana.

El señor ROZAS (Ministro de Hacienda). — Yo rogaría al Senado que oyera algunas explicaciones sobre la situación que se crearía si se postergara el despacho de este proyecto.

El Gobierno, en cumplimiento de la ley, tiene el anhelo de presentar los presupuestos saldados. Para poder realizar ese anhelo, es condición previa que el Estado pueda disponer de los fondos necesarios. Para cumplir la ley Kemmerer, es indispensable decir de dónde se van a sacar los fondos para atender al presupuesto general de gastos de la nación, y esta ley tiene por objeto saldar la cifra de 62 millones de pesos que faltan para el presupuesto de 1926.

De ahí la necesidad importantísima de orden

y de interés público que exige el despacho de esta ley.

El señor BARAHONA (Presidente). — Los señores Senadores han oído lo expresado por el señor Ministro.

El señor HIDALGO. — Pero, entretanto, el honorable señor Marambio que hacía oposición para continuar la discusión del proyecto se ha ido.

El señor BARAHONA (Presidente). — Quien se ha opuesto es el señor Schurmann.

El señor SCHÜRMAN. — Yo no me opongo al despacho de este proyecto, señor Presidente, sino a la toda prórroga de la hora, puesto que hace un momento los señores Senadores no tuvieron la deferencia de aguardar unos minutos a sus colegas y reclamaron de la hora.

El señor BARAHONA (Presidente). — Vuelvo a insistir en que la primera media hora de la segunda sesión de mañana se destine al despacho de este proyecto.

El señor TRUCCO. — Sería preferible destinarle la última media hora de la segunda sesión de mañana, entendiéndose que si no se alcanzara en ese tiempo se prorrogará la sesión hasta terminar esta discusión.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiere inconveniente, se procederá en la forma iniciada por el honorable señor Trucco.

El señor CARIOLA. — Que se destine una hora de cualquiera de las dos sesiones de mañana a este asunto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Las sesiones de mañana no tienen primera ni segunda hora.

Queda acordado en la forma indicada por el señor Trucco.

## 12. — SESION SECRETA

El señor BARAHONA (Presidente). — Se va a constituir la Sala en sesión secreta para ocuparse del despacho de solicitudes particulares.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción).